



EXCM. AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Arxiu Municipal

Carpeta N° 162/3

Secció: SECRETARIA

Subsecció: Quintas y Milicias

Serie: \_\_\_\_\_

Data inicial: 1908

Data final: \_\_\_\_\_

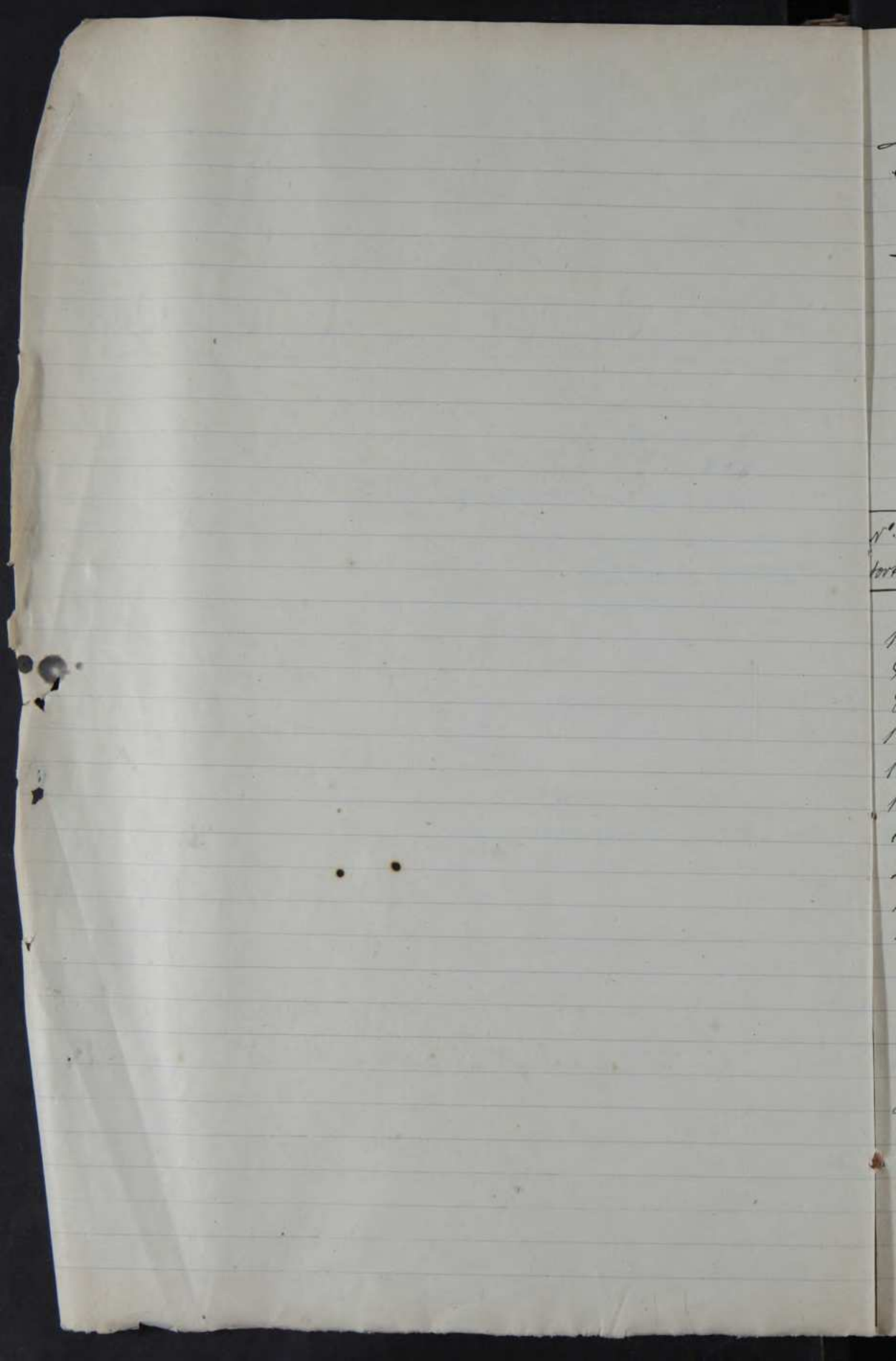
Assumptes: Expte. de notificaci6n de fallos de la  
Comisi6n de Reclutamiento, correspondiente al  
reemplazo de 1908.

172

Villa de Crevillente

Año de 1908.

Expediente de notificación de fallos de la  
Comisión mixta de Reclutamiento.





Delegacion de Quintas del  
Ayuntamiento de Brevilmente  
Ante la comision mixta de Re-  
clutamiento de Alicante.

Año de 1908.

Nota de las resoluciones dictadas por la expresada comision en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las comprobaciones por defecto fisico y talla del actual reemplazo formada por el que suscribe a los efectos del parrafo 3.º del art.º 124. de la vigente Ley de Quintas y correspondientes a las resoluciones a la revision del dia 6 del corriente mes.

N.º del sorteo	Nombre y apellidos de los mozos.	Nombre de los padres.	Resolucion de la Comision mixta
1	Fran <sup>co</sup> Arnar Ortiz	Fran <sup>co</sup> y Encarnacion	Excluido totalmente
5	José Gonzalez Garcia	Ant.º y Teresa	Soldado condicional
8	José Pastor Sledo	José y Carmen	id
12	Joaquin Perez Sol	Fran <sup>co</sup> y M.ª Gertrud.	Soldado
13	Fran <sup>co</sup> Lucena Mañu	Fran <sup>co</sup> y Teresa	Excluido totalmente
17	Fran <sup>co</sup> Morales Candela	Joaquin Maria	Soldado condicional
19	Fran <sup>co</sup> Gonzalez Bernad	Fran <sup>co</sup> y Teresa	Soldado
21	Sidero Planellas Mas	Roque y Josefa	id
22	Fran <sup>co</sup> Ping Mas	Fran <sup>co</sup> y Teresa	Excluido totalmente
27	Fran <sup>co</sup> Mañ Pastor	Vicente y Teresa	id
32	Manuel Sanchez Galvan	Manuel y M.ª Gertrud.	Soldado condicional
33	Alfredo Rodriguez Toria	Fran <sup>co</sup> y Antonia	Excluido temporal.
34	Manuel Mas Navarro	José y Antonia	Soldado condicional
39	Enrique Sanchartin Macia	Enrique y Fran <sup>co</sup>	id
40	José Perez Juan	José y Josefa	Soldado
49	Miguel Guillabert Candela	Miguel y Josefa	Excluido temporal
50	Joaquin Berda Carreres	Joaquin y Ant.º	Soldado condicional
59	Fran <sup>co</sup> Perez Manchon	Manuel y Teresa	Excluido temporalmente
60	Joaquin Lopez Mas	Joaquin y Enriqueta	Excluido totalmente
62	José Sledo Manchon	Vicente y Antonia	Soldado condicional



66	Miguel Pastor Mas.	José y Julia	Soldado
69	Francisco Belu Candela	María y María	Soldado condicional
78	Manuel Candela	de otra	Excluido temporalmente
89	Francisco Hernandez Mas.	Juan <sup>to</sup> y Juan <sup>ta</sup>	id.

Excepcionalmente a: 7 de Abril de 1908.

El Comisionado.

Juan Pagan



Diligencia. En este día comunico al tenor Alcalde de esta villa todas las anteriores resoluciones de la Comisión mixta de Recrutamiento, dándole cuenta al efecto de la precedente nota en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el párrafo 3º del artº 124 de la Ley de Recrutamiento vigente. Brevisimamente a siete de Abril de mil novecientos ocho.

*Paco*

Providas. Vista y enterado de la nota a que se refiere la anterior diligencia y de las comunicaciones recibidas de la Comisión mixta de Recrutamiento, números 481, 482, 496, 506, 507, 508 y 514 de fecha 9 del corriente mes y de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3º del artº 124 de la vigente Ley de Recrutamiento y el 127 del Reglamento para su ejecución, hazanse saber las resoluciones de dicha Comisión a los respectivos interesados para su conocimiento y demás efectos, enviándose después a estas diligencias los duplicados de las cédulas de notificación correspondientes a los que constituyen fallos y las comunicaciones

ante citadas. Verificado todo descuenta a la referida Comision por certificado como precep-  
suan las indicadas disposiciones y ademas  
por medio de oficio poner en conocimiento  
de referida Comision el error que se observa  
en el mazo n.º 8 para que sea subsana-  
do. Lo manda y firma el señor Don  
Antonio Mas Mas, el Alcalde Constitucional  
de esta villa de Brevisente a diez de Abril  
de mil novecientos ocho, de que certifico.



Antonio Mas  
*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia. Brevisente once Abril mil novecientos ocho  
En este dia y por atenta comunicacion n.º 308  
se participa al señor Presidente de la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento el error que  
se observa en el mazo n.º 8 para que sea sub-  
sanado por la citada Comision, de que  
certifico.

*[Signature]*

Diligencia. Cumpliendo lo mandado en la anterior pro-  
videncia dejo unidas a continuacion las co-  
municaciones a que la misma se refiere, as-  
tudiendo regularmente por duplicado las  
cédulas de notificacion para los mazos com-  
prendidos en las espuestas comunicaciones,  
entregandolas despues de autorizadas por

Don Francisco Dymar Ortiz



COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 481

10/4 R. al n.º 120  
Esta Comisión acordó, en acto público del día 6 declarar *excluido totalmente* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1908, por hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 80 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

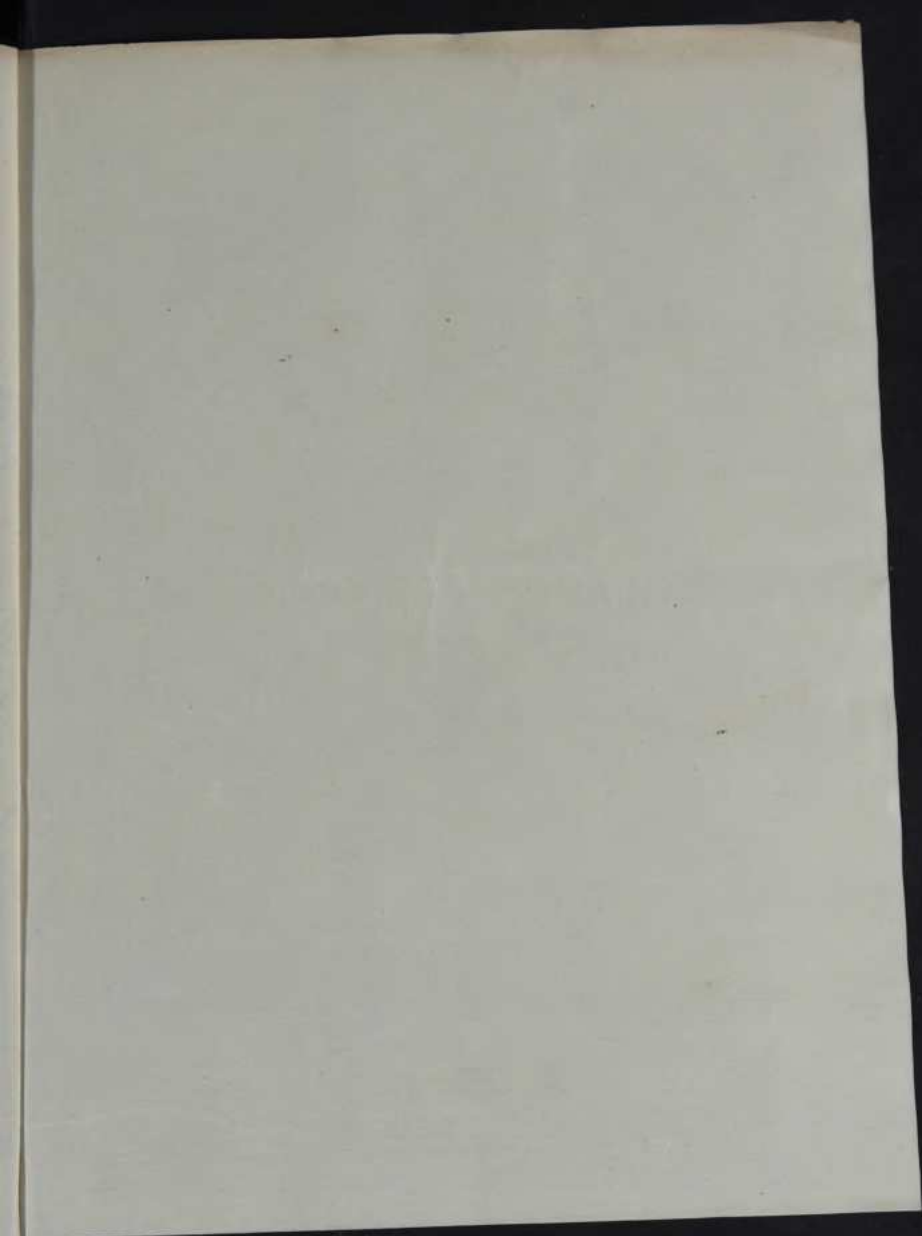
El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Brevilente

D.º Francisco Agnar Ortiz









COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 482

10/4 N.º al n.º 11h  
*[Signature]*  
Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *excluido totalmente* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 8.º del Art.º 1.º de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

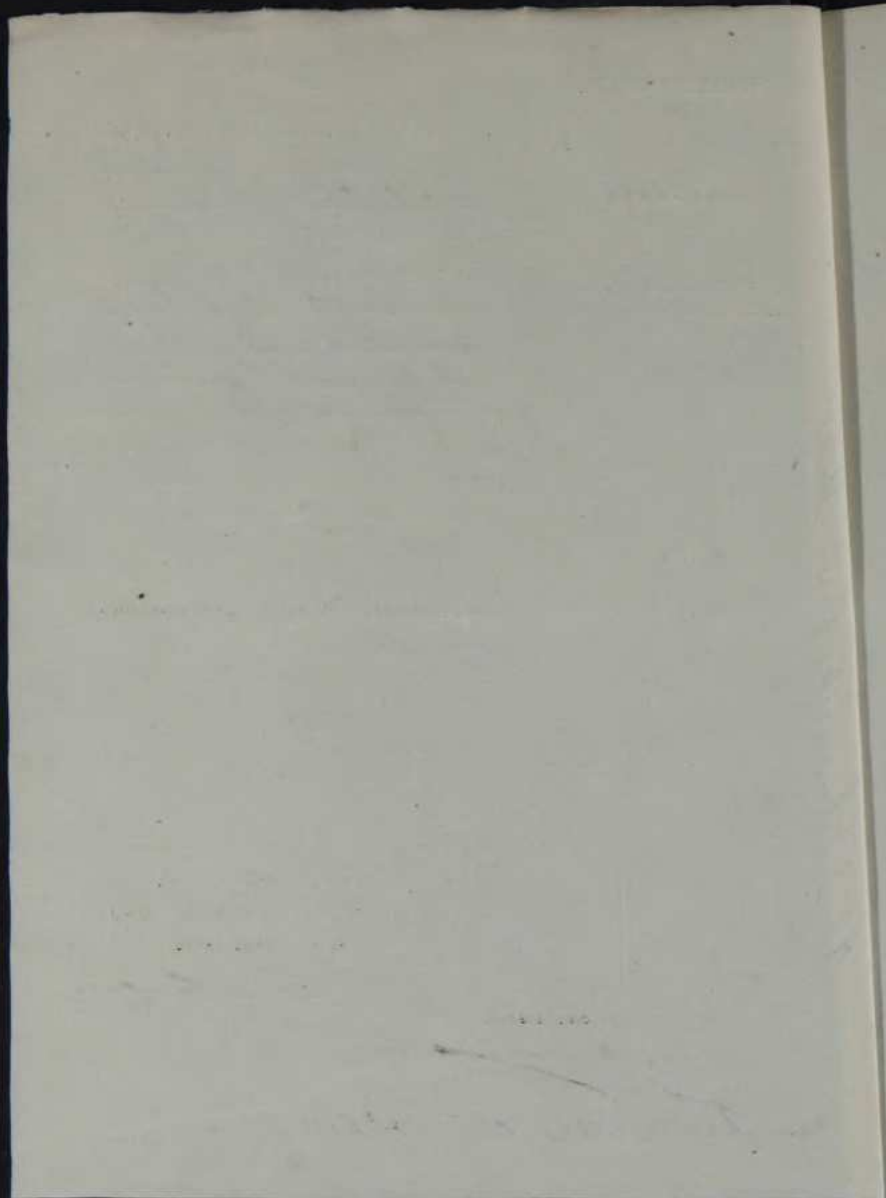
El Presidente,

El Secretario,

*[Signature]*  
Sr. Alcalde de Breவில்ente

N.º 22 Francisco Ruy Abaf

*[Signature]*









COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 496

10/4 N.º al n.º 129

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *excluido temporalmente* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1908 por hallarse *comprendido en el caso 2.º del Art.º 83 de la Ley*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

y efectos

Dios guarde á V. muchas años.

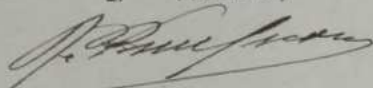
Alicante 9 de Abril 1908

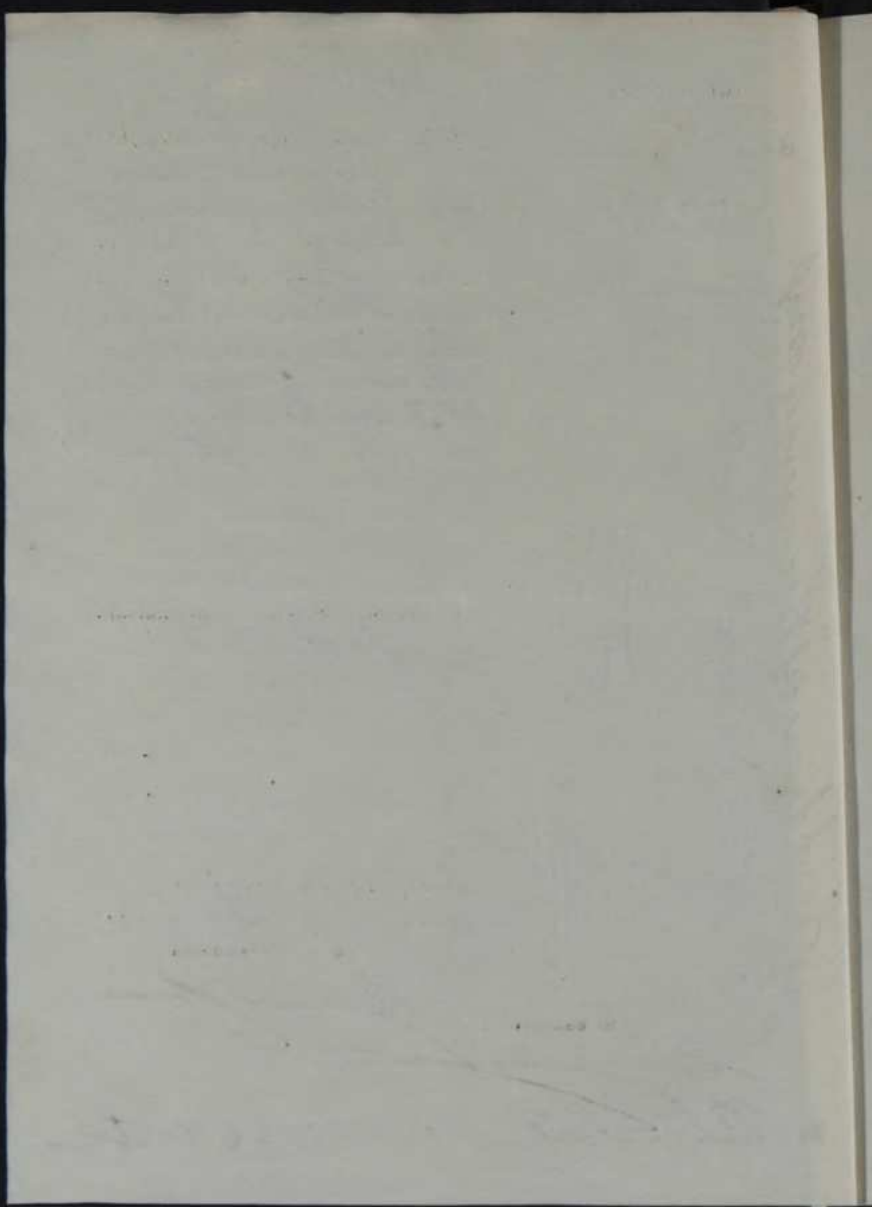
El Presidente,

El Secretario,

Se. Alcalde de Brevilente

N.º 59 Juan Pérez Moaneron  
N.º 80 Braçis Hernandez Mas  
" 47 Manuel Baudela







27 of 1000 Lledo Maudan



COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 506

10/4 N.º 127

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *solda* los *condicionales* à los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por haber justificado la *excepción* del caso 1.º del art.º 87 de la Ley

Lo que se dice à V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde à V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Se. Alcalde de

Corவில்ते

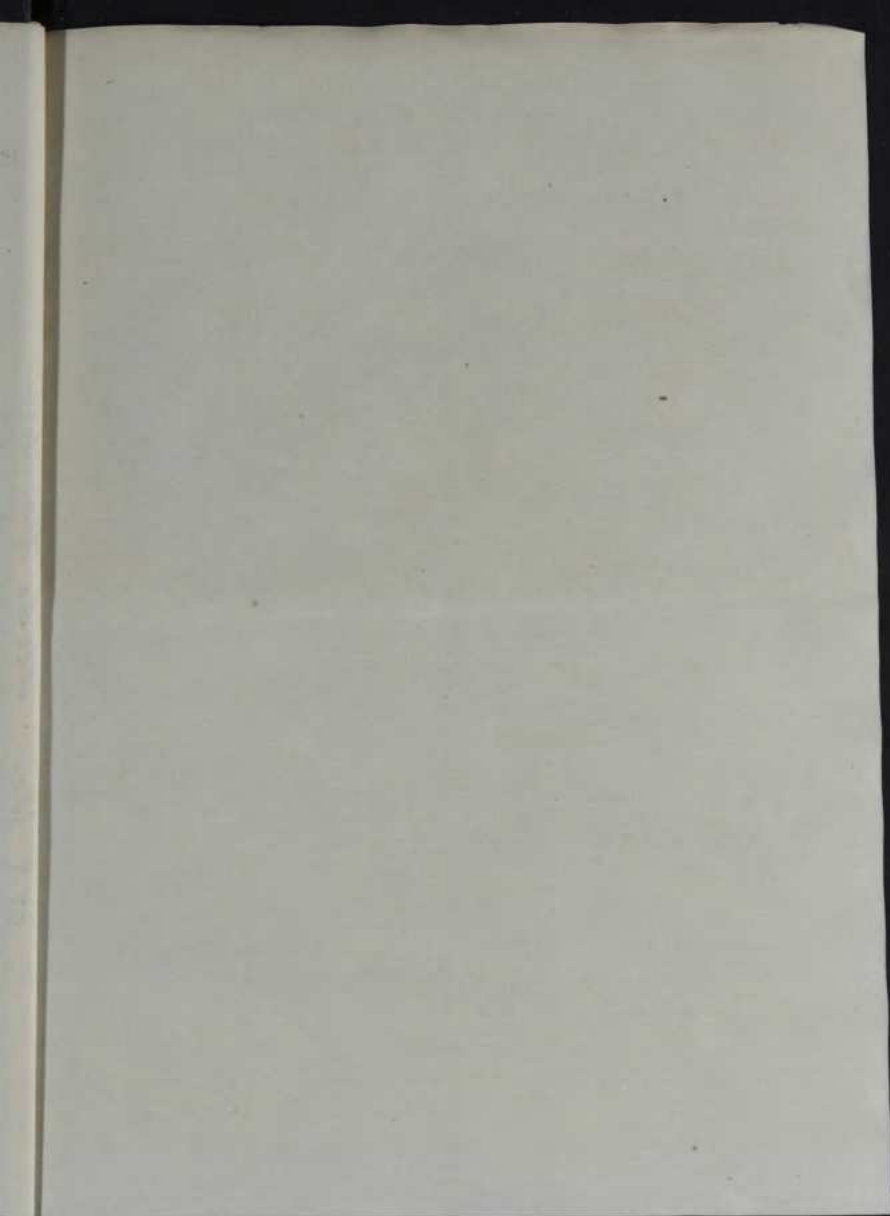
62 - José Lledo Marchan  
69 - Francisco Peláez Cardela

1871

...

...

...



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*[Vertical text on the right edge, possibly a page number or reference]*

COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 509

10/A B. al n.º 126  
Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *salda los condicionales* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1908 por haber *justificado la exención del caso 2.º del art.º 87 de la Ley*

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

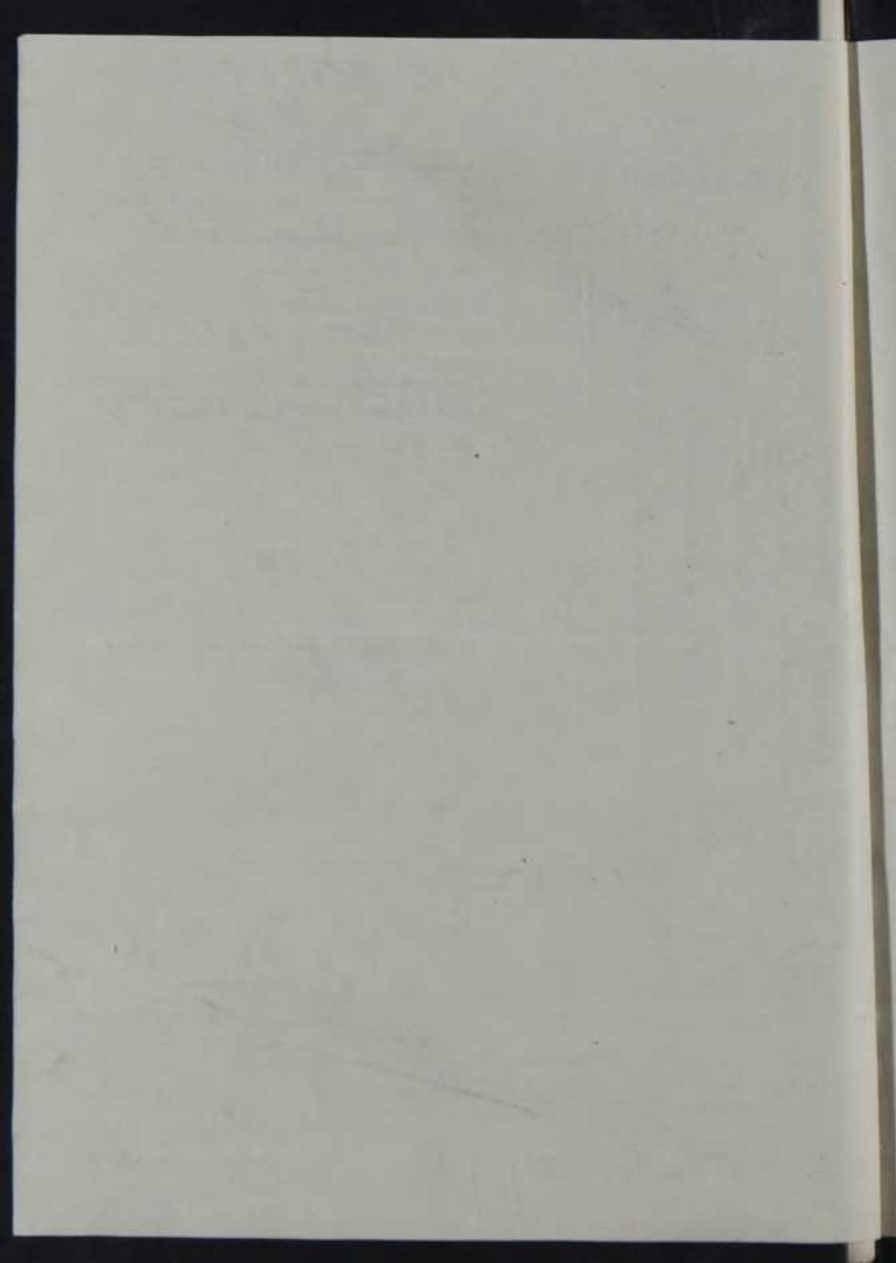
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

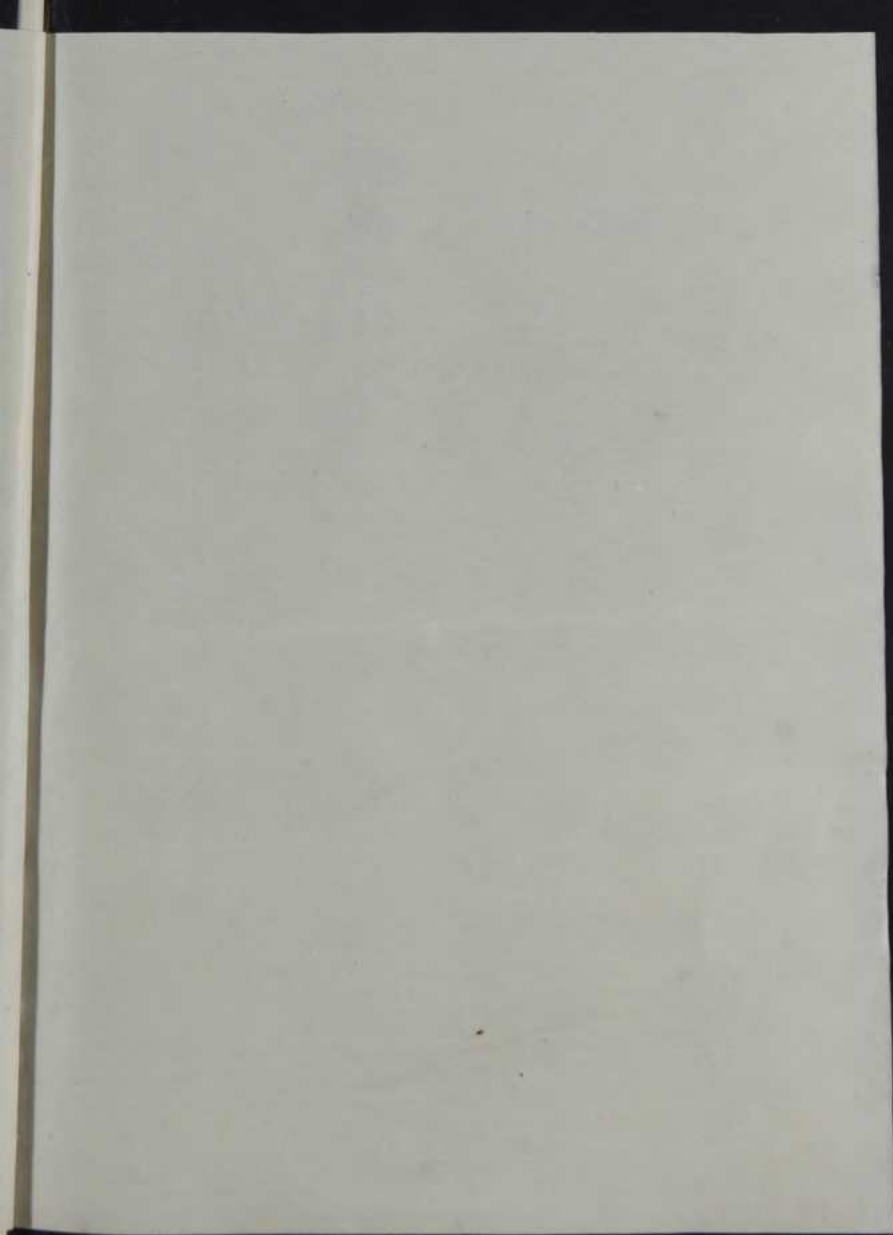
El Secretario,

Alcaldé de Crevillente

- N.º 5 = José Guzmán Jorcano
- " 8 = José Santos Ledó
- " 14 = Francisco Morales Baudela
- " 32 = Manuel Bauden Galván
- " 34 = Manuel Más Navarro
- " 39 = Eugenio Guzmán Moisés







... 112 days ...

COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 508

10/4 N.º al n.º 125  
*J. P. P.*

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar *soldados* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por *no haber* se justificado la *excepción* alegada

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
*y efectos*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

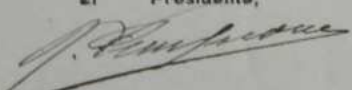
El Presidente,

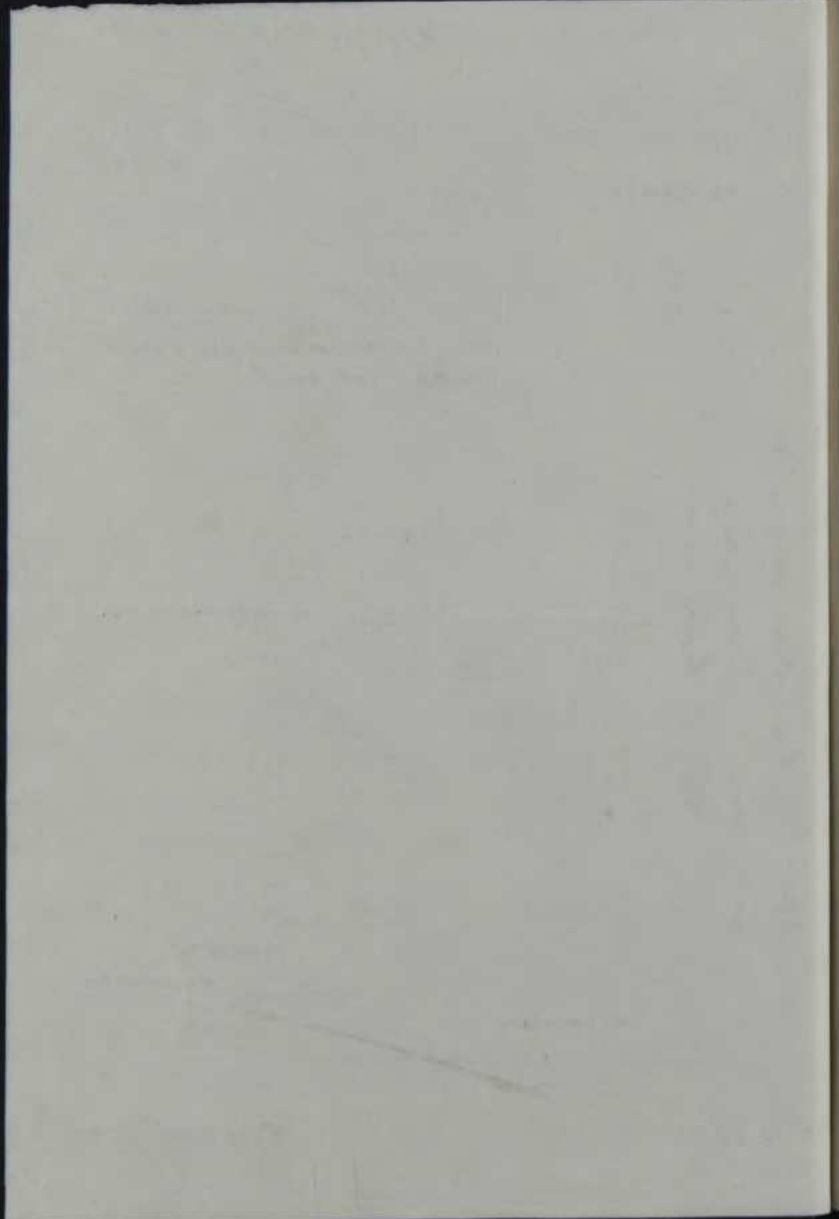
El Secretario,

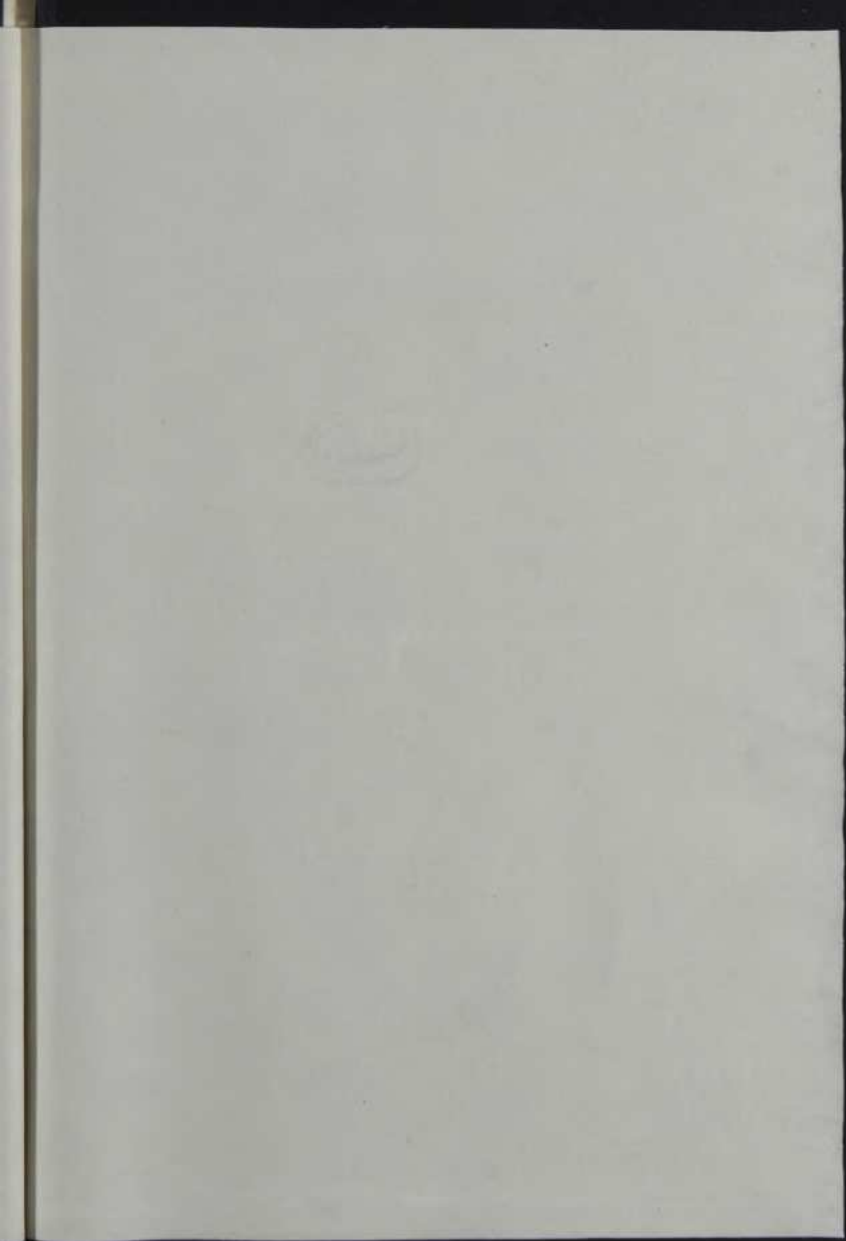
Se. Alcalde de

Crevillente

A los señores  
" 19 = Francisco Gaxolán Perisad  
" 21 = Andrés Blaceller Mas  
" 40 = José Benen Juan  
" 66 = Miguel Pastor Mas









B.E.

N 13 = Tracium Lucida Hall  
G. P. +

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 514

10/4 B. alu.º 128

Esta Comisión Mixta, en acto público  
del día 6, declarar excluido  
totalmente

á los mozos que al dorso se detallan del  
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año  
1908 por haber muerto  
de corte total como  
comprendido en el  
art. 8º del art. 4º de  
la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Exceñiente

N.º 13 = Francisco Lucendo Maza  
" 27 = Francisco M.º Pastor

Mr. [Name] [Address]  
[Faded text]

CHAS. W. [Name]  
[Faded text]

1874

[Faded text]



[Faded text]

1874

[Faded text]

1003  
1004

1010

1011

1012



CO  
REC

1870  
2

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 504

Contestador en  
11 Abril 1908

10/4 43.º al n.º 131  
*[Signature]*

No habiéndose  
presentado á ser  
reconocido el padre  
del suceso paguino  
Lopez Mas sírvale un  
testificante que se no  
presentarse en el  
plazo de 15 dias se  
le declarara al suso  
no soldado.

*[Signature]*  
Dios

que a V. m. d  
Alicante 9 Abril 1700  
El Presidente  
J. P. P. P. P.



El Secretario  
P. P. P. P.

Dr. Alcalde de

Crevillente



2  
1190  
L  
e  
u



el señor Alcalde al portero de este Ayuntamiento,  
Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya en-  
tre los interesados y devuelva los correspondientes  
duplicados con el recibo de aquellos. Conto y fir-  
ma dicho dependiente el brevillante a trece de  
Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paez

Del 19. Habiendo constatado con fecha once del actual  
la comunicacion n.º 304 del día nueve del mismo  
de la Comision mixta de Pechutamiento que el  
moro Joaquin Lopez Mas se encuentra en Madrid  
donde fue llamado y reconocido y al presentarse a pedir  
los documentos ante Ayuntamiento acordó darle  
por presente a las operaciones del recemplazo y  
deklararle excluido totalmente como compren-  
dido en el caso 3.º del art.º 87 de la Ley y que  
dicho moro tiene solicitado a la expresada  
Comision se conceda el volver a fallarse ante la  
Comision mixta de Pechutamiento de Madrid  
lo hago contar y en unq a continuacion la  
comunicacion de referencia. Brevillante trece  
Abril mil novecientos ocho, certifico.

Paez

Ara. Habiendo devuelto el portero de este Ayuntamiento  
Manuel Alfonso Mas los duplicados de las cédulas  
de notificacion los uno a continuacion para que  
obren sus efectos, de que certifico.

Paez

Del 17 Breve de a catorce de Abril de mil novecientos  
ocho. En este día por comunicacion n.º 309 se re-  
mite al tenor Presidente de la Comision mix-  
ta de Reclutamiento certificacion de haber no-  
tificado las resoluciones adoptadas por la ex-  
pura Comision en ses de los corrientes a los moros  
comprendidos en las anteriores comunicaciones,  
del actual reemplazo, con fecha de ayer, de que  
certifico.

*Ramón*

Del 17. Unase a este expediente la comunicacion n.º  
557 fecha once del actual por la que se dá  
a conocer el fallo adoptado por la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento el día nueve  
de los corrientes, declarando excluido tempo-  
ralmente al moro Miguel Quitabert Candela  
n.º 49 del sorteo del reemplazo de 1908  
por hallarse comprendido en el caso 1.º del  
art.º 83 de la Ley. Notifiquese esta resolucion  
al interesado, enviandole tambien el dupli-  
cado debidamente cumplimentado, y hecho  
asi participese a la referida Comision  
por medio de certificado. Alcaldia constitu-  
cional de Breve de a catorce de Abril  
de mil novecientos ocho, certifico.

*Ramón*

*Ramón*

Del 17. Seguidamente he notificado al moro Miguel  
Quitabert Candela la resolucion de que se hace



Francisco Asnar Ortiz (Madra)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Covilleute

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 1 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente por haberse comprendido en el caso 2.º del art. 80 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Covilleute 13 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Ortiz



Antonio Ruiz

1871

chlo d

Ree





Francisco Pujadas (Glorias)  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Rebollo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 22 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excludido totalmente por hallarse comprendido en el caso 8º del art. 3º de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Fran<sup>co</sup> Mas



Antonio Mas

DECLARATION OF THE BOARD OF DIRECTORS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Francisco Pever Manchon (Macha)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 19 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporariamente por haberse comprendido en el caso 2º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el displicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Gómez

Antonio Rey



1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

nebl

Re

Francisco Hernandez Mas y Ponce

# Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 89 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Hernandez Mas y Ponce



Antonio Mas

Journal of the [illegible]

[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a series of entries or paragraphs.]

Manuel Candela                      Angel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 78 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por haber  
Marche comprendido en el caso 2.º del art.º  
83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José María



Antonio Méndez

1871

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Joaquín Berda Carreres (Flores)

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevintente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 50 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevintente 12 de Abril de 1908

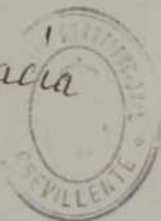
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Amelros Macía

*AM*



Antonio Mas

Notificación de la Comisión Mixta

En el día de hoy, se ha reunido la Comisión Mixta para el estudio de los asuntos que se le han sometido.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la realización de los trabajos que se indican a continuación.

Se ha acordado que se proceda a la realización de los trabajos que se indican a continuación.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la realización de los trabajos que se indican a continuación.



José 'Lledo' Manchou (Chacon 5)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º del art.º 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Mas



Antonio Mas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr.

Mora núm. del auto

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de los  
días 10 y 11 de Mayo de 1907, se acordó en el  
punto 1.º de su orden del día, lo siguiente:

La Comisión Mixta, en virtud de lo acordado en la  
sesión de los días 10 y 11 de Mayo de 1907, ha acordado

de 1907

El Secretario

El Secretario (a cargo de su cargo)

Francisco Belu Candela (herije 17)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 69 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º del art.º 87 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abri de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José González



Antonio Mar



José González García (Pambla)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevilleute

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 5 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevilleute 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. O.  
José González García



Antonio Ruiz

1870

Received of \_\_\_\_\_

the sum of \_\_\_\_\_

for \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Francisco Morales Candela (Angel)  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la exención del caso 1.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

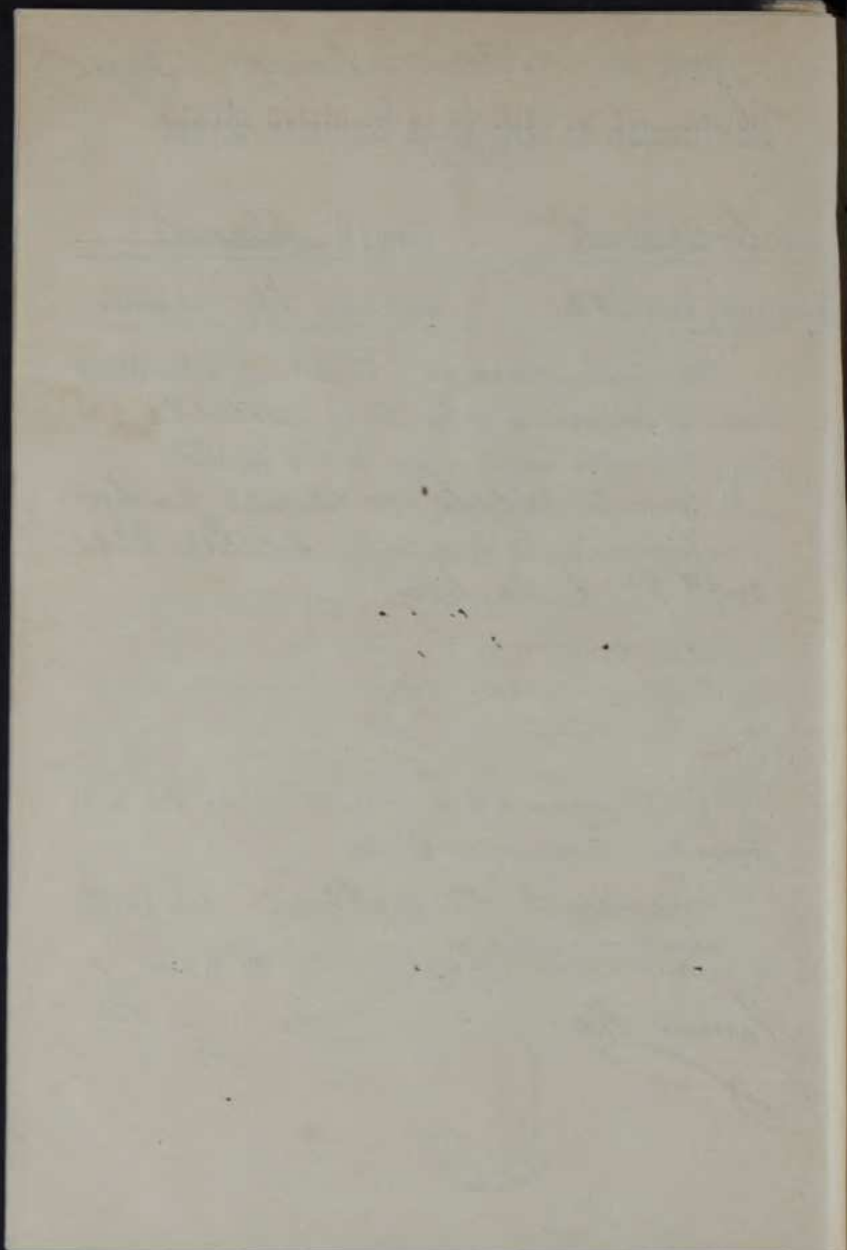
EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Mariano Mas



Antonio Mas





Manuel Sanchez Galvan (Fardid 10)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 32 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la exención del caso 2.º del art. 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU BURGO),

EL ALCALDE,

Manuel Sanchez Galvan

Antonio Ma



Notificación de la Comisión Mixta

En el día de hoy se ha reunido la Comisión Mixta para el estudio de los asuntos que se le han sometido.

Después de haber leído y discutido los informes que se le han presentado, la Comisión ha acordado lo siguiente:

1. Que se informe al Sr. Ministro de Hacienda de los resultados de la presente reunión.

2. Que se continúe el estudio de los asuntos que se le han sometido.

3. Que se informe al Sr. Ministro de Hacienda de los resultados de la presente reunión.

4. Que se continúe el estudio de los asuntos que se le han sometido.

5. Que se informe al Sr. Ministro de Hacienda de los resultados de la presente reunión.

6. Que se continúe el estudio de los asuntos que se le han sometido.

7. Que se informe al Sr. Ministro de Hacienda de los resultados de la presente reunión.

8. Que se continúe el estudio de los asuntos que se le han sometido.

9. Que se informe al Sr. Ministro de Hacienda de los resultados de la presente reunión.

10. Que se continúe el estudio de los asuntos que se le han sometido.

Manuel Mas Navarro (D. Marchante)

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 34 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la exención del caso 2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU BURGO),

EL ALCALDE,

P. a.  
José González



Antonio Mas

Notificación de la Comisión Mixta

Señor [Nombre] [Calle] [Código Postal] [Ciudad] [País]

La Comisión Mixta de [Organismo] ha recibido de [Entidad] una solicitud de [Tipo de Solicitud] referente a [Detalle].

Después de haber examinado los antecedentes y el expediente que acompaña a la misma, se ha acordado [Resolución].

En consecuencia, se le comunica que [Detalle de la Resolución].

Atentamente,  
[Firma]

[Cargo]

[Firma]

Eugenio San Martín Masia ( Ángel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 37 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Eusebio Santamaría

777



Antonio Ma

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Fecha de

del

del

del

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta de los  
días de este mes de 1911, se acordó que se  
debería suspender el pago de los intereses  
de los préstamos que se hubieran otorgado  
por el Gobierno de España a favor de los  
Estados Unidos de América.

En consecuencia de lo anterior, se ha acordado que  
se suspenda el pago de los intereses de los préstamos  
que se hubieran otorgado por el Gobierno de España  
a favor de los Estados Unidos de América.  
En fe de lo cual, se ha firmado en Madrid a los  
diez días del mes de Mayo de 1911.

1111

Joaquín Pérez Sol (Glorias)

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 4 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUGO),

EL ALCALDE,

Salvador Mustado



Antonio Ma...

# Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Presente en la Comisión Mixta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Sr. \_\_\_\_\_

El Sr. \_\_\_\_\_

En la sesión celebrada por la Comisión Mixta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se acordó lo siguiente:

1. Que se acuerde que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Comisión Mixta en el Tribunal de Cuentas para el período de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

2. Que se acuerde que el Sr. \_\_\_\_\_ sea el representante de la Comisión Mixta en el Tribunal de Cuentas para el período de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

En consecuencia, se le comunica al Sr. \_\_\_\_\_ que ha sido nombrado representante de la Comisión Mixta en el Tribunal de Cuentas para el período de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Sr. \_\_\_\_\_

El Sr. \_\_\_\_\_



Fran<sup>co</sup> Gonzalez Bernad (Planellas)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Gonzalez



Antonio Mas

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Northampton & Southampton

Handwritten signature in blue ink

José Domingo Planellas Mas (Cendra)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 21 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Pruebo del interesado  
que dice no saber

J. Hernandez

Antonio Mas



Notificación de fallo de la Comisión Mixta

En el día de hoy, se ha reunido la Comisión Mixta para el estudio de los expedientes de los señores [names] y se ha acordado lo siguiente:

El Sr. [name] ha sido declarado culpable de los delitos de [crimes] y se le ha impuesto la pena de [penalty].

El Sr. [name] ha sido declarado culpable de los delitos de [crimes] y se le ha impuesto la pena de [penalty].

El Sr. [name] ha sido declarado culpable de los delitos de [crimes] y se le ha impuesto la pena de [penalty].

En consecuencia, se ha dictado el presente fallo, el cual se comunicará a los señores interesados para que tomen las medidas que correspondan.

José Perce Juan Flores

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Perce  
*[Signature]*



Antonio Mas  
*[Signature]*

Reception des lettres de la Commission Mexicaine

Paris le 20 Mars 1862

Monsieur le Ministre

J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint les lettres de la Commission Mexicaine que vous m'avez fait l'honneur de me remettre le 15 courant. Elles sont accompagnées de la traduction française que j'ai eu l'honneur de vous adresser par votre courrier du 17.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute estime et de mon profond respect.

Le Ministre des Affaires Etrangères

Le Ministre

1862

Miguel Pastor Mas (Marchantero 2)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Abrante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado de la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUGO),

EL ALCALDE,

M. P.

Antonio Alfonso

Antonio Mas



THE HISTORY OF THE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes or signatures in the bottom right corner.



Francisco Guada Maciá  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Lugar de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como com  
pendido en el caso 3º del art. 8º de la  
Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO A SU BURGO),

EL ALCALDE,

P. O.

Francisco Alfonso



Antonio Ruiz

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section, including a horizontal line.

Handwritten text in the middle section, containing several lines of script.

Handwritten text in the lower middle section, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text in the lower section, including a small mark on the left side.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Francisco Mas Pastor. (Chiquet)  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1906

Mozo núm. 27 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido totalmente como  
comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de  
la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO A SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Antonio Mas  
Vicente Mas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1925

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1925

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1925

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1925

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1925

COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 558

13/4 N.º 136

Esta Comisión acordó, en acto público del día 9, declarar *excepcio-  
do temporalmente*  
a los mozos que al dorso se detallan  
del rupo de ese pueblo, en el remplazo  
del año 1908 por *Kallaric*  
*comprendido en el*  
*caso 1.º del art. 93 de la*  
*Ley*

Lo que se dice a V. para su conocimiento  
*y efectos*

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 11 de Abril 1908

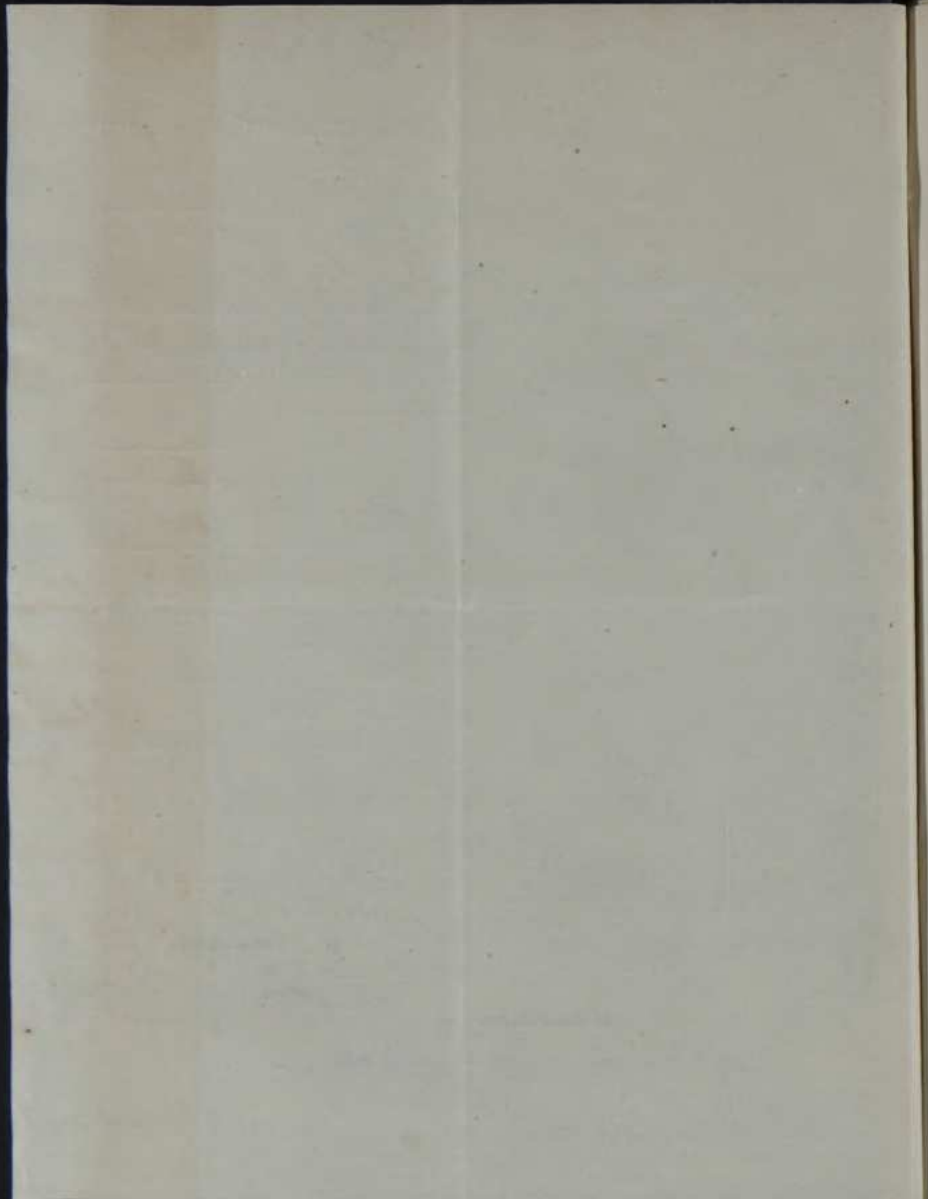
El Presidente,

El Secretario,

Se. Alcalde de

Crevillente

N.º 49 = Miguel Guilabert Cardela





eblo

Re



Miguel Guilabert Candela A. Mas  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevinente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 49 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 82 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevinente 14 de Abril de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

*Antonio Mas*



*Miguel Guilabert Candela*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1911



merito en la anterior providencia, uniendo a continuacion la comunicacion y duplicado a que la misma tambien hace referencia, de que certifico.

Baen

Diligencia. En el mismo dia por abulto officio n.º 310, se ha remitido el certificado de haber notificado al moro Miguel Guilabert Candela a la Comision Mixta de Reclutamiento de que certifico.

Baen

Providencia. Mnan a este expediente la comunicacion numero 871 de 28 del actual por la que se da a conocer el fallo de la Comision Mixta de Reclutamiento fecha 23 del mismo mes declarando excluido temporalmente al moro Alfredo Rodriguez Seria n.º 33 del sorteo del reemplazo de 1908, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 93 de la Ley; notifiquese esta disposicion al interesado y dese cuenta a la citada Comision de haberlo verificado, por medio de certificacion Alcaldia Constitucional de Exevillente

May 21  
a treinta de Abril de mil novecientos y  
ocho, Certificado.



Daem

Diligencia. Breve de Mayo mil novecientos ocho.  
En este día he notificado al moro Alfredo  
Rodríguez Soria la resolución de la Comi-  
sion Mixta de Reclutamiento a que se refe-  
re la anterior providencia, de que certifico,  
uniendo a continuación la comunica-  
cion a que la misma se refiere y la papete-  
ta o cedula correspondiente de que igual-  
mente certifico.

Daem

Nota. Seguidamente y con oficio n.º 349 re-  
mitido a la Comision Mixta de Reclutamiento  
se Certificado de haber notificado al moro  
Alfredo Rodríguez Soria segun se previene  
en la anterior providencia, de que certifico.

Daem

Providencia. Unase a este expediente la comunicacion n.º  
1124 de 9 de los correos de la Comision Mixta  
de Reclutamiento por la cual se da a conocer  
que habiendo resultado apto para el trabajo  
en el 2.º reconocimiento practicado ante la  
citada Comision el día 4 del actual el padre  
del preso José Peres Juan queda subsistente

la declaracion de soldado del este moro, notifiquese  
en forma al interesado esta resolucion y unase tam-  
bien el duplicado debidamente autorizado y dese-  
 cuenta a la expresada Comision de haberlo verifica-  
do. Alcaldia Constitucional de Breவில்ente a once de  
Mayo de mil novecientos ocho. Certifico.

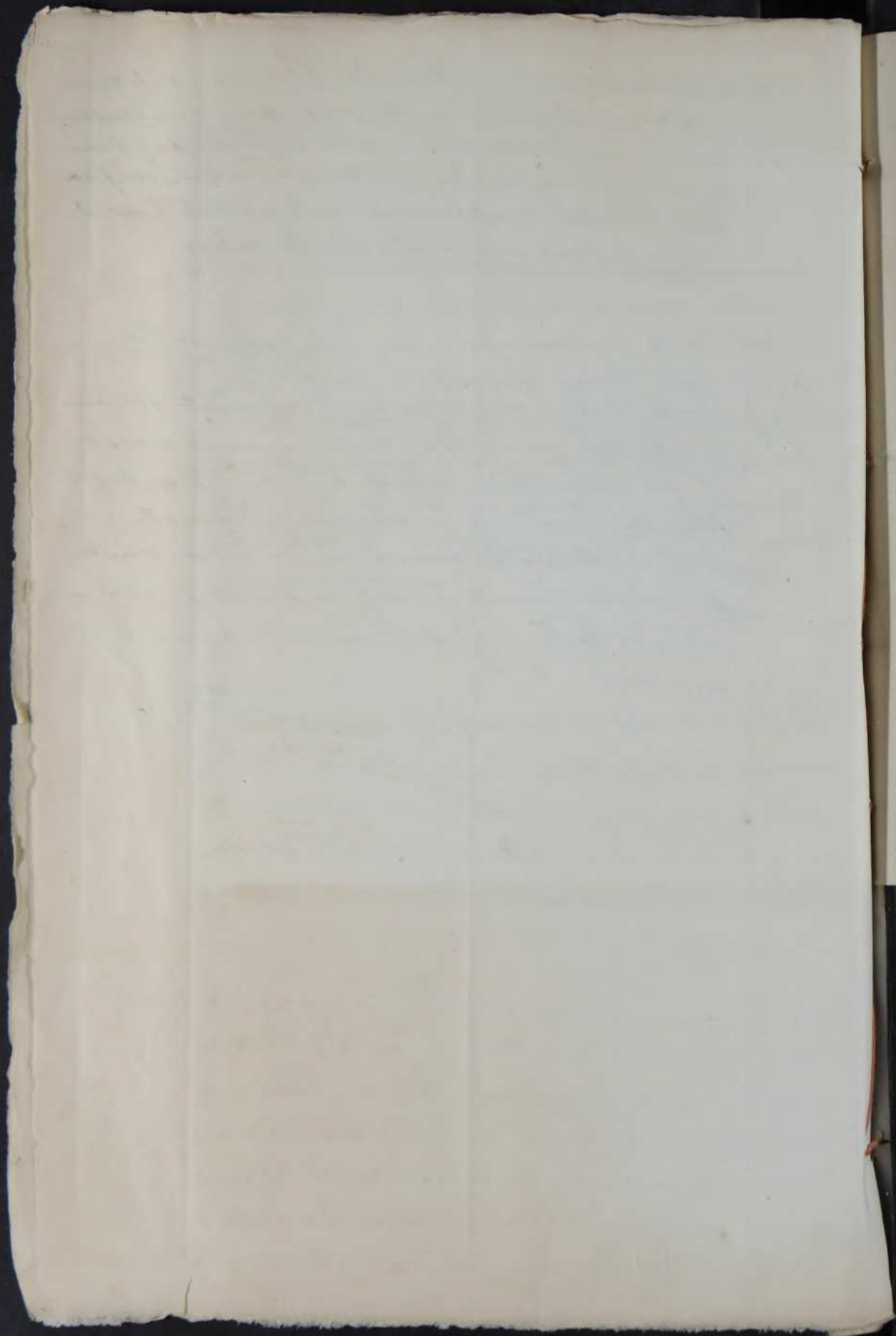


Francisco

Diligencia Breவில்ente doce Mayo de mil novecientos ocho  
En este dia y teniendo a mi presencia al moro n.º  
40 del recemplazo actual don Perce Juan, se us-  
tifico al mismo la resolucion que se cita en  
la providencia anterior de la Comision mixta  
de Reclutamiento y uso a continuation el du-  
plicado de la papeleta de notificacion, de que  
certifico.

Francisco





COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 371

N. 33 Alfredo Fabriguer Sorá

Reg. a. a. 1169

Esta Comisión acordó, en acto público del día 23, declarar *excluído temporalmente* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por hallarse *ocupado en el cargo 1.º art. 83 de la Ley*

Lo que se dice á V. para su conocimiento.

*y efectos.*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 28 de Abril 1908

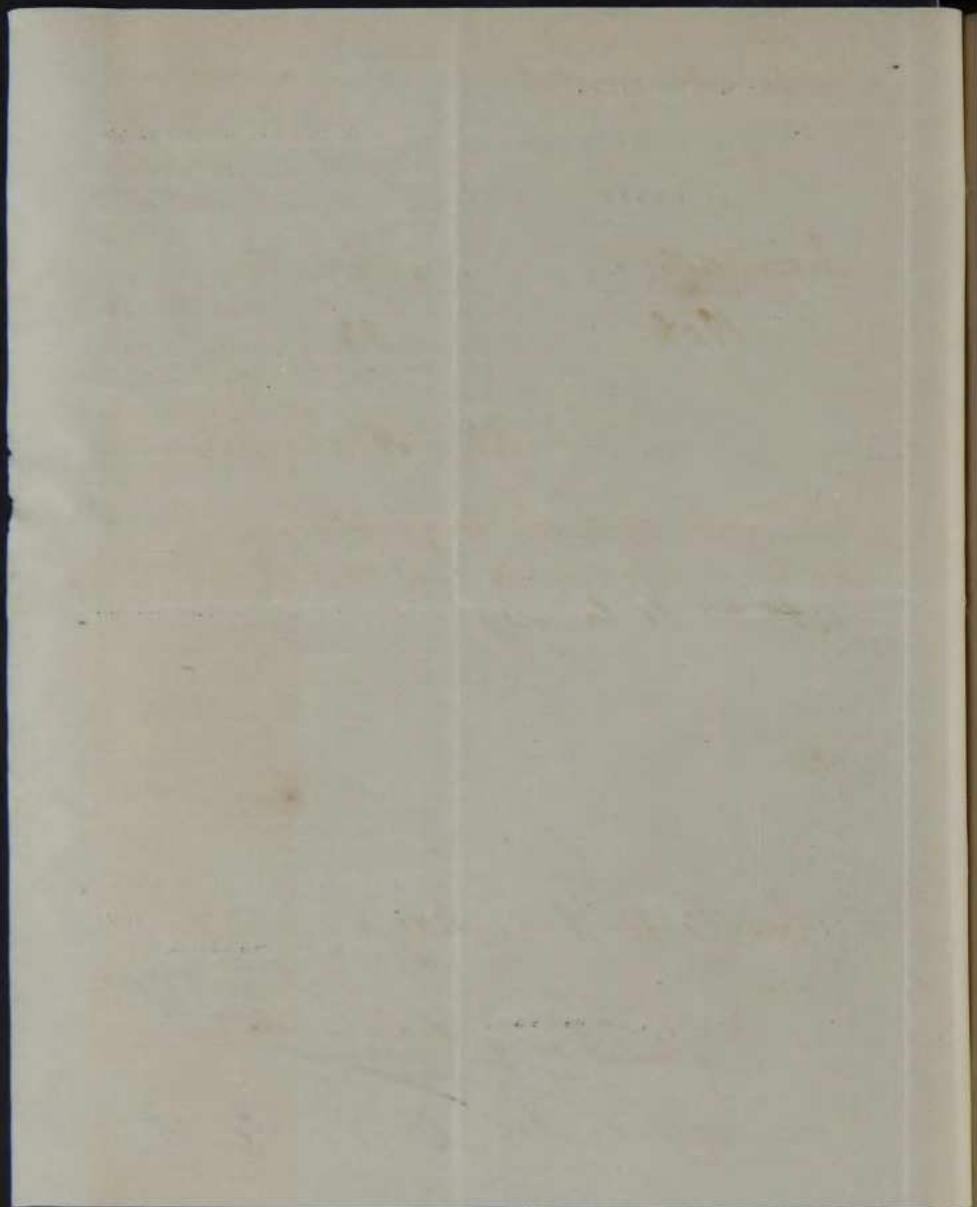
El Presidente,

*Alfonso delgado*

El Secretario,

*[Signature]*

Se. Alcalde de Crevillente





Alfredo Rodríguez Soría J. Paquin

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 23 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 23 del Abril dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 33 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente á 1 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

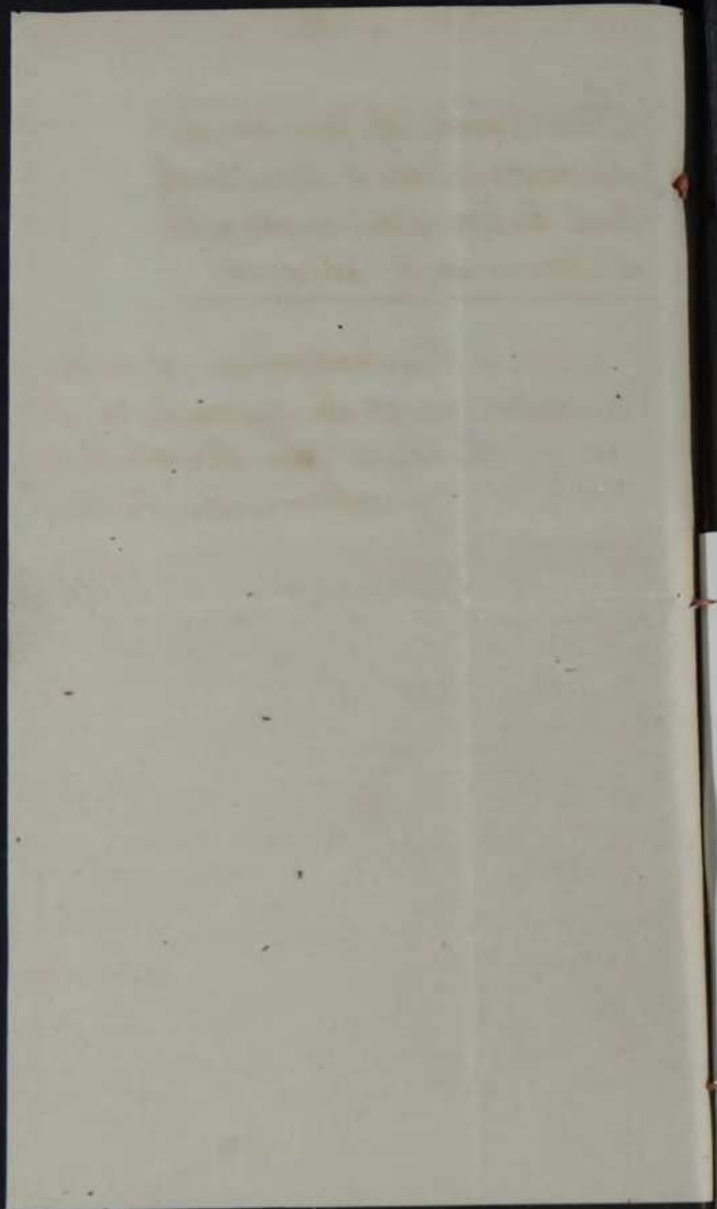
Alfredo Rodríguez Soría



Antonio Paquin







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1124

11/1 N.º al.º 115

*[Signature]*

Habiendo resultado  
apto para el trabajo  
en el 2.º reconocimiento  
practicado ante  
esta Comisión el  
día 4 del actual  
el padre del mo-  
zo José Pérez Juan  
queda subsistente  
la declaración de  
soldado de este  
mozo

*[Signature]*

guatemala  
Alicante 9 mayo 1908

El Presidente

M. de Ojeda

~~30 Mayo~~

El Secretario

~~Guia Juan~~

Al Alcalde de Brevilla  
te

José Peres Juan

Aguz

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 4 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Quedar subsistente la declaración de soldado por haber resultado apto para el trabajo en el 2º reconocimiento practicado ante la citada Comisión 'José Peres Juan padre del mozo

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Alfonso



Antonio Juan

Notación de la Unión Mexicana

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

1910

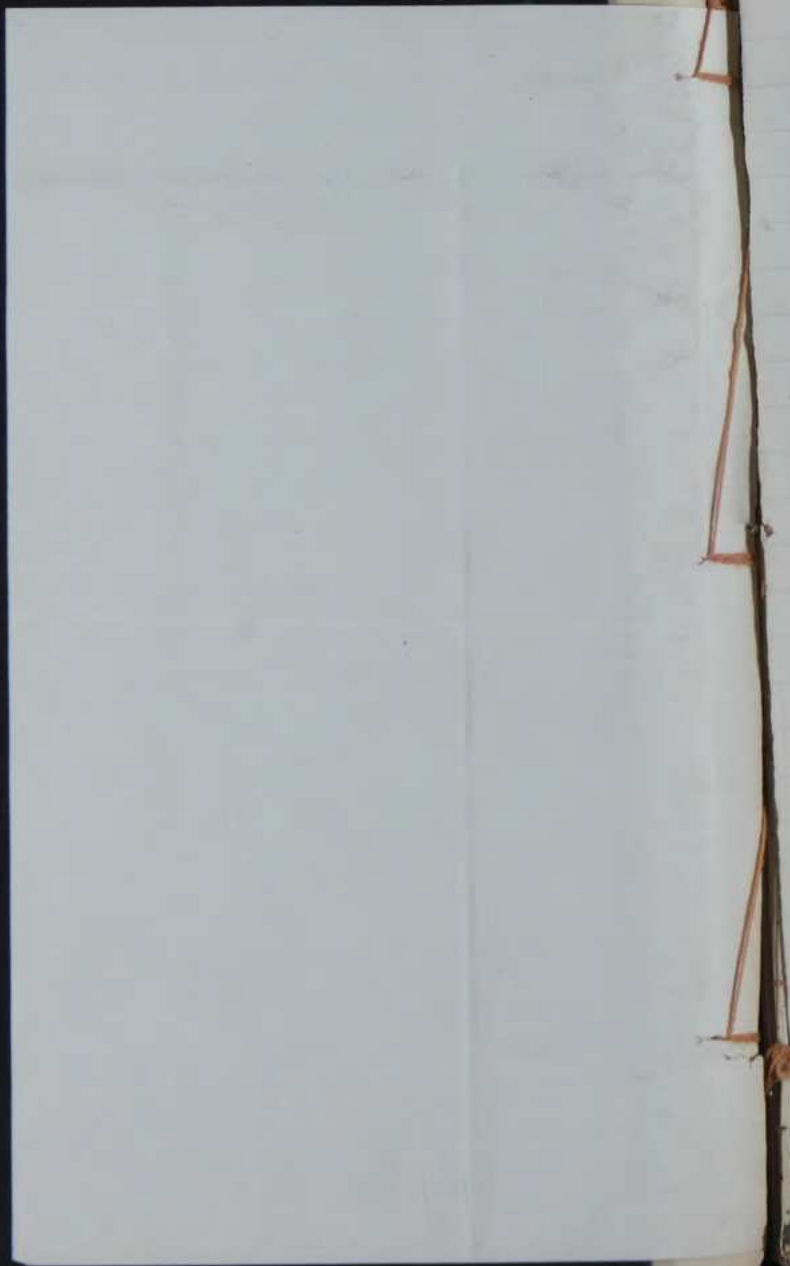
1910



1872

1872

1872



Delegacion de Quintas del  
Ayuntamiento de Braxillonte  
ante la Comision mixta de Re-  
clutamiento de Alicante.

Año de 1908.

Nota de las resoluciones dictadas por la expresada Comision en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las comprobaciones por defecto físico y talla de los reemplazos de 1905, 1907 y sobrascuidas de años anteriores en actual servicio formados por el que suscribe a los efectos del parrafo 3º del art.º 124 de la vigente Ley de Quintas y correspondientes estas resoluciones a la sesion del dia 8 del corriente mes.

n.º del anteo	Nombre y apellido de los mozos	Nombres de los padres	Resolucion de la Comi- sion mixta.
	Reemplazo de 1903		
32	Mmanuel Gomez Tomas	Isabel y Est. Dolores	Excluido temporal
	Reemplazo de 1905.		
4	Vicente Sledo Navarro	Vicente y Maria	Soldado condicional
6	Mmanuel Perez Carreles	Isabel y Maria	Excluido temporalmente
8	Vicente Valero Gomez	Vicente y Ismael	Soldado condicional
13	José Domingo Sledo	Mmanuel y Isabel	Id
16	José Bernad Alacia	José y Maria	Id
17	Salvador Orts Ardia	José y Antonia	Excluido temporal
20	Francisco River Penalon	José y Josefa	Soldado condicional
22	José Carreres Sledo	Isabel y José	Id
23	Juan Juan Sledo	Juan y Maria	Id
33	Rafael Galvan Garcia	Mmanuel y Ismael	Id
35	Paula Penalon Guada	Vicente y Maria	Id
39	Mmanuel Ferrander Manchon	Mmanuel y Ismael	Excluido temporal
53	Mmanuel Elias Martnez	José y Pilar	Soldado condicional
66	Juan Guada Lopez	Vicente y Josefa	Id
71	Vicente Sledo Perez	Isabel y Concepcion	Id
79	Est. Galvan Sledo	Vicente y Ismael	Excluido temporalmente

5	Ant.º Peres Macia	Mamuel y Teresa	Excluido Temporal	
Complero 1907.				
3	Mamuel Carreres Fleco	Ant.º y Maria	Soldado Condicionel	
6	Vicente Vicente Abramora	Vicente y Maria	ca	ca
9	Francoico Garcia Pastor	Fran.º e Isabel	ca	ca
20	José Antonio Sanchez	José y Concepcion	Excluido Temporal	
28	José Ant.º Garcia Macia	Ant.º y Maria	Excluido temporalmente	
26	Pedro Candela Davó	Pedro y Carmen	No se ha revisado.	
29	Mamuel Bibiano Bellot	a jansa	Soldado Condicionel	
31	Fran.º Alfonso Madal	Fran.º y Teresa	ca	ca
45	Carot. Mas Gomer	Fran.º y Teresa	ca	ca
44	Vicente Guada Lopez	Vicente y Teresa	ca	ca
50	Vicente Carreres Molina	Vicente y Ant.º	ca	ca
52	Fran.º Lopez Garcia	Ant.º e Isabel	ca	ca
55	Mamuel Alfonso Mas	Mamuel y Ant.º	ca	ca
57	Mamuel Maria Torres	José y Fran.º	ca	ca
63	Fran.º Peres Mas	Fran.º y Maria	ca	ca
67	José Anded Candela	José y Teresa		
73	Fran.º Pastor Mas	Fran.º y Ramon	Soldado Condicionel	
90	José Garro Mas	José y Maria	ca	ca

Excepciones a' 9 de Mayo de 1908.

El Comisionado.

Maria Macia





Provid<sup>g</sup>. Mname, a este expediente las Comunicaciones de la Comisión mixta de Recrutamiento n.º 1135, 1136, 1137 y 1138 de 11 de los corrientes. y de conformidad a lo dispuesto en el parrafo 3.º del art.º 124 de la Ley de Puntaje y 127 de Reglamento para su ejecución, haga saber a las resoluciones adoptadas por aquella con fecha ocho del mes actual a sus respectivos interesados, viéndose después a estas diligencias los duplicados de las cédulas de notificación y verificado de su cuenta por certificación a la expresada Unidad. Alcaldía Constitucional de Brevilente a Trece de Mayo de mil novecientos ocho. de que certifico.



Subscribo

*[Signature]*

Dilig<sup>ca</sup>. Segundamente y cumpliendo lo mandado en la anterior providencia dejó unida a continuación las comunicaciones a que la misma se refiere, extendiéndose según a continuación las cédulas de notificación para los moros comprendidos en las referidas Comunicaciones que he entregado inmediatamente al por-

pero de este Reclutamiento Manuel Alfonso para su distribución, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados, de que certifico.

Daen

Art. 9. Devueltos que han sido los duplicados los uno a continuación para que obrea su efecto de que certifico.

Daen

Art. 9. Corriente catorce Mayo mil novecientos ochos En este día y en comunicación n.º 374 remite al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento certificación de haber notificado las resoluciones adoptadas por la expresada Comisión en esta y ocho de los corrientes a los mozos comprendidos en las anteriores en las comunicaciones, de que certifico.

Daen

Providencias. Mas a continuación la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento n.º 1292 fechada el 16 de los corrientes por la que se da a conocer los fallos dictados por la misma en 13 del actual referente a los mozos que en aquella constan al margen; notifíquense dichas resolucio-

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1133

12/1 N.º al.º 160

Esta Comisión acordó, en acto público  
del día 8, declarar excluido

temporal  
á los mozos que al dorso se detallan del

cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año  
1905, y por haber resultado  
de corteo como compran  
dido en el caso 2.º del  
art.º 83 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1905

El Presidente,

M. Ben de Ojeda  
y Muñoz

El Secretario,

*[Signature]*

Sr. Alcalde de Cuenca

1905  
X N.º 6 - Manuel Fern. Barcelo 4.574  
" 7.º - Antonio Zubray de los 4.511  
1904  
" 25 - Jose Garcia Macia 4.497

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

P

7



Mamud Perer Carceda,

Planella

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Creciente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 6 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excludido temporalmente por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2º del art. 3º de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creciente 12 de Mayo de 1905

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. O.  
Francisco Alfonso



Antonio Ma  
[Signature]

Notificación de la Comisión Mixta

Madrid

1940

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de mayo de 1938...

Se ha acordado que...

En consecuencia, se le comunica que...

Para que conste, se ha expedido el presente...

En fe de lo cual, se ha firmado en Madrid a los...

El Presidente de la Comisión Mixta...

El Secretario de la Comisión Mixta...

En Madrid, a los...

Yo, el Sr. D. ...

1940  
10, 11  
12, 13  
14, 15  
16, 17  
18, 19  
20, 21  
22, 23  
24, 25  
26, 27  
28, 29  
30, 31  
32, 33  
34, 35  
36, 37  
38, 39  
40, 41  
42, 43  
44, 45  
46, 47  
48, 49  
50, 51  
52, 53  
54, 55  
56, 57  
58, 59  
60, 61  
62, 63  
64, 65  
66, 67  
68, 69  
70, 71  
72, 73  
74, 75  
76, 77  
78, 79  
80, 81  
82, 83  
84, 85  
86, 87  
88, 89  
90, 91  
92, 93  
94, 95  
96, 97  
98, 99  
100, 101  
102, 103  
104, 105  
106, 107  
108, 109  
110, 111  
112, 113  
114, 115  
116, 117  
118, 119  
120, 121  
122, 123  
124, 125  
126, 127  
128, 129  
130, 131  
132, 133  
134, 135  
136, 137  
138, 139  
140, 141  
142, 143  
144, 145  
146, 147  
148, 149  
150, 151  
152, 153  
154, 155  
156, 157  
158, 159  
160, 161  
162, 163  
164, 165  
166, 167  
168, 169  
170, 171  
172, 173  
174, 175  
176, 177  
178, 179  
180, 181  
182, 183  
184, 185  
186, 187  
188, 189  
190, 191  
192, 193  
194, 195  
196, 197  
198, 199  
200, 201  
202, 203  
204, 205  
206, 207  
208, 209  
210, 211  
212, 213  
214, 215  
216, 217  
218, 219  
220, 221  
222, 223  
224, 225  
226, 227  
228, 229  
230, 231  
232, 233  
234, 235  
236, 237  
238, 239  
240, 241  
242, 243  
244, 245  
246, 247  
248, 249  
250, 251  
252, 253  
254, 255  
256, 257  
258, 259  
260, 261  
262, 263  
264, 265  
266, 267  
268, 269  
270, 271  
272, 273  
274, 275  
276, 277  
278, 279  
280, 281  
282, 283  
284, 285  
286, 287  
288, 289  
290, 291  
292, 293  
294, 295  
296, 297  
298, 299  
300, 301  
302, 303  
304, 305  
306, 307  
308, 309  
310, 311  
312, 313  
314, 315  
316, 317  
318, 319  
320, 321  
322, 323  
324, 325  
326, 327  
328, 329  
330, 331  
332, 333  
334, 335  
336, 337  
338, 339  
340, 341  
342, 343  
344, 345  
346, 347  
348, 349  
350, 351  
352, 353  
354, 355  
356, 357  
358, 359  
360, 361  
362, 363  
364, 365  
366, 367  
368, 369  
370, 371  
372, 373  
374, 375  
376, 377  
378, 379  
380, 381  
382, 383  
384, 385  
386, 387  
388, 389  
390, 391  
392, 393  
394, 395  
396, 397  
398, 399  
400, 401  
402, 403  
404, 405  
406, 407  
408, 409  
410, 411  
412, 413  
414, 415  
416, 417  
418, 419  
420, 421  
422, 423  
424, 425  
426, 427  
428, 429  
430, 431  
432, 433  
434, 435  
436, 437  
438, 439  
440, 441  
442, 443  
444, 445  
446, 447  
448, 449  
450, 451  
452, 453  
454, 455  
456, 457  
458, 459  
460, 461  
462, 463  
464, 465  
466, 467  
468, 469  
470, 471  
472, 473  
474, 475  
476, 477  
478, 479  
480, 481  
482, 483  
484, 485  
486, 487  
488, 489  
490, 491  
492, 493  
494, 495  
496, 497  
498, 499  
500, 501  
502, 503  
504, 505  
506, 507  
508, 509  
510, 511  
512, 513  
514, 515  
516, 517  
518, 519  
520, 521  
522, 523  
524, 525  
526, 527  
528, 529  
530, 531  
532, 533  
534, 535  
536, 537  
538, 539  
540, 541  
542, 543  
544, 545  
546, 547  
548, 549  
550, 551  
552, 553  
554, 555  
556, 557  
558, 559  
560, 561  
562, 563  
564, 565  
566, 567  
568, 569  
570, 571  
572, 573  
574, 575  
576, 577  
578, 579  
580, 581  
582, 583  
584, 585  
586, 587  
588, 589  
590, 591  
592, 593  
594, 595  
596, 597  
598, 599  
600, 601  
602, 603  
604, 605  
606, 607  
608, 609  
610, 611  
612, 613  
614, 615  
616, 617  
618, 619  
620, 621  
622, 623  
624, 625  
626, 627  
628, 629  
630, 631  
632, 633  
634, 635  
636, 637  
638, 639  
640, 641  
642, 643  
644, 645  
646, 647  
648, 649  
650, 651  
652, 653  
654, 655  
656, 657  
658, 659  
660, 661  
662, 663  
664, 665  
666, 667  
668, 669  
670, 671  
672, 673  
674, 675  
676, 677  
678, 679  
680, 681  
682, 683  
684, 685  
686, 687  
688, 689  
690, 691  
692, 693  
694, 695  
696, 697  
698, 699  
700, 701  
702, 703  
704, 705  
706, 707  
708, 709  
710, 711  
712, 713  
714, 715  
716, 717  
718, 719  
720, 721  
722, 723  
724, 725  
726, 727  
728, 729  
730, 731  
732, 733  
734, 735  
736, 737  
738, 739  
740, 741  
742, 743  
744, 745  
746, 747  
748, 749  
750, 751  
752, 753  
754, 755  
756, 757  
758, 759  
760, 761  
762, 763  
764, 765  
766, 767  
768, 769  
770, 771  
772, 773  
774, 775  
776, 777  
778, 779  
780, 781  
782, 783  
784, 785  
786, 787  
788, 789  
790, 791  
792, 793  
794, 795  
796, 797  
798, 799  
800, 801  
802, 803  
804, 805  
806, 807  
808, 809  
810, 811  
812, 813  
814, 815  
816, 817  
818, 819  
820, 821  
822, 823  
824, 825  
826, 827  
828, 829  
830, 831  
832, 833  
834, 835  
836, 837  
838, 839  
840, 841  
842, 843  
844, 845  
846, 847  
848, 849  
850, 851  
852, 853  
854, 855  
856, 857  
858, 859  
860, 861  
862, 863  
864, 865  
866, 867  
868, 869  
870, 871  
872, 873  
874, 875  
876, 877  
878, 879  
880, 881  
882, 883  
884, 885  
886, 887  
888, 889  
890, 891  
892, 893  
894, 895  
896, 897  
898, 899  
900, 901  
902, 903  
904, 905  
906, 907  
908, 909  
910, 911  
912, 913  
914, 915  
916, 917  
918, 919  
920, 921  
922, 923  
924, 925  
926, 927  
928, 929  
930, 931  
932, 933  
934, 935  
936, 937  
938, 939  
940, 941  
942, 943  
944, 945  
946, 947  
948, 949  
950, 951  
952, 953  
954, 955  
956, 957  
958, 959  
960, 961  
962, 963  
964, 965  
966, 967  
968, 969  
970, 971  
972, 973  
974, 975  
976, 977  
978, 979  
980, 981  
982, 983  
984, 985  
986, 987  
988, 989  
990, 991  
992, 993  
994, 995  
996, 997  
998, 999  
1000, 1001  
1002, 1003  
1004, 1005  
1006, 1007  
1008, 1009  
1010, 1011  
1012, 1013  
1014, 1015  
1016, 1017  
1018, 1019  
1020, 1021  
1022, 1023  
1024, 1025  
1026, 1027  
1028, 1029  
1030, 1031  
1032, 1033  
1034, 1035  
1036, 1037  
1038, 1039  
1040, 1041  
1042, 1043  
1044, 1045  
1046, 1047  
1048, 1049  
1050, 1051  
1052, 1053  
1054, 1055  
1056, 1057  
1058, 1059  
1060, 1061  
1062, 1063  
1064, 1065  
1066, 1067  
1068, 1069  
1070, 1071  
1072, 1073  
1074, 1075  
1076, 1077  
1078, 1079  
1080, 1081  
1082, 1083  
1084, 1085  
1086, 1087  
1088, 1089  
1090, 1091  
1092, 1093  
1094, 1095  
1096, 1097  
1098, 1099  
1100, 1101  
1102, 1103  
1104, 1105  
1106, 1107  
1108, 1109  
1110, 1111  
1112, 1113  
1114, 1115  
1116, 1117  
1118, 1119  
1120, 1121  
1122, 1123  
1124, 1125  
1126, 1127  
1128, 1129  
1130, 1131  
1132, 1133  
1134, 1135  
1136, 1137  
1138, 1139  
1140, 1141  
1142, 1143  
1144, 1145  
1146, 1147  
1148, 1149  
1150, 1151  
1152, 1153  
1154, 1155  
1156, 1157  
1158, 1159  
1160, 1161  
1162, 1163  
1164, 1165  
1166, 1167  
1168, 1169  
1170, 1171  
1172, 1173  
1174, 1175  
1176, 1177  
1178, 1179  
1180, 1181  
1182, 1183  
1184, 1185  
1186, 1187  
1188, 1189  
1190, 1191  
1192, 1193  
1194, 1195  
1196, 1197  
1198, 1199  
1200, 1201  
1202, 1203  
1204, 1205  
1206, 1207  
1208, 1209  
1210, 1211  
1212, 1213  
1214, 1215  
1216, 1217  
1218, 1219  
1220, 1221  
1222, 1223  
1224, 1225  
1226, 1227  
1228, 1229  
1230, 1231  
1232, 1233  
1234, 1235  
1236, 1237  
1238, 1239  
1240, 1241  
1242, 1243  
1244, 1245  
1246, 1247  
1248, 1249  
1250, 1251  
1252, 1253  
1254, 1255  
1256, 1257  
1258, 1259  
1260, 1261  
1262, 1263  
1264, 1265  
1266, 1267  
1268, 1269  
1270, 1271  
1272, 1273  
1274, 1275  
1276, 1277  
1278, 1279  
1280, 1281  
1282, 1283  
1284, 1285  
1286, 1287  
1288, 1289  
1290, 1291  
1292, 1293  
1294, 1295  
1296, 1297  
1298, 1299  
1300, 1301  
1302, 1303  
1304, 1305  
1306, 1307  
1308, 1309  
1310, 1311  
1312, 1313  
1314, 1315  
1316, 1317  
1318, 1319  
1320, 1321  
1322, 1323  
1324, 1325  
1326, 1327  
1328, 1329  
1330, 1331  
1332, 1333  
1334, 1335  
1336, 1337  
1338, 1339  
1340, 1341  
1342, 1343  
1344, 1345  
1346, 1347  
1348, 1349  
1350, 1351  
1352, 1353  
1354, 1355  
1356, 1357  
1358, 1359  
1360, 1361  
1362, 1363  
1364, 1365  
1366, 1367  
1368, 1369  
1370, 1371  
1372, 1373  
1374, 1375  
1376, 1377  
1378, 1379  
1380, 1381  
1382, 1383  
1384, 1385  
1386, 1387  
1388, 1389  
1390, 1391  
1392, 1393  
1394, 1395  
1396, 1397  
1398, 1399  
1400, 1401  
1402, 1403  
1404, 1405  
1406, 1407  
1408, 1409  
1410, 1411  
1412, 1413  
1414, 1415  
1416, 1417  
1418, 1419  
1420, 1421  
1422, 1423  
1424, 1425  
1426, 1427  
1428, 1429  
1430, 1431  
1432, 1433  
1434, 1435  
1436, 1437  
1438, 1439  
1440, 1441  
1442, 1443  
1444, 1445  
1446, 1447  
1448, 1449  
1450, 1451  
1452, 1453  
1454, 1455  
1456, 1457  
1458, 1459  
1460, 1461  
1462, 1463  
1464, 1465  
1466, 1467  
1468, 1469  
1470, 1471  
1472, 1473  
1474, 1475  
1476, 1477  
1478, 1479  
1480, 1481  
1482, 1483  
1484, 1485  
1486, 1487  
1488, 1489  
1490, 1491  
1492, 1493  
1494, 1495  
1496, 1497  
1498, 1499  
1500, 1501  
1502, 1503  
1504, 1505  
1506, 1507  
1508, 1509  
1510, 1511  
1512, 1513  
1514, 1515  
1516, 1517  
1518, 1519  
1520, 1521  
1522, 1523  
1524, 1525  
1526, 1527  
1528, 1529  
1530, 1531  
1532, 1533  
1534, 1535  
1536, 1537  
1538, 1539  
1540, 1541  
1542, 1543  
1544, 1545  
1546, 1547  
1548, 1549  
1550, 1551  
1552, 1553  
1554, 1555  
1556, 1557  
1558, 1559  
1560, 1561  
1562, 1563  
1564, 1565  
1566, 1567  
1568, 1569  
1570, 1571  
1572, 1573  
1574, 1575  
1576, 1577  
1578, 1579  
1580, 1581  
1582, 1583  
1584, 1585  
1586, 1587  
1588, 1589  
1590, 1591  
1592, 1593  
1594, 1595  
1596, 1597  
1598, 1599  
1600, 1601  
1602, 1603  
1604, 1605  
1606, 1607  
1608, 1609  
1610, 1611  
1612, 1613  
1614, 1615  
1616, 1617  
1618, 1619  
1620, 1621  
1622, 1623  
1624, 1625  
1626, 1627  
1628, 1629  
1630, 1631  
1632, 1633  
1634, 1635  
1636, 1637  
1638, 1639  
1640, 1641  
1642, 1643  
1644, 1645  
1646, 1647  
1648, 1649  
1650, 1651  
1652, 1653  
1654, 1655  
1656, 1657  
1658, 1659  
1660, 1661  
1662, 1663  
1664, 1665  
1666, 1667  
1668, 1669  
1670, 1671  
1672, 1673  
1674, 1675  
1676, 1677  
1678, 1679  
1680, 1681  
1682, 1683  
1684, 1685  
1686, 1687  
1688, 1689  
1690, 1691  
1692, 1693  
1694, 1695  
1696, 1697  
1698, 1699  
1700, 1701  
1702, 1703  
1704, 1705  
1706, 1707  
1708, 1709  
1710, 1711  
1712, 1713  
1714, 1715  
1716, 1717  
1718, 1719  
1720, 1721  
1722, 1723  
1724, 1725  
1726, 1727  
1728, 1729  
1730, 1731  
1732, 1733  
1734, 1735  
1736, 1737  
1738, 1739  
1740, 1741  
1742, 1743  
1744, 1745  
1746, 1747  
1748, 1749  
1750, 1751  
1752, 1753  
1754, 1755  
1756, 1757  
1758, 1759  
1760, 1761  
1762, 1763  
1764, 1765  
1766, 1767  
1768, 1769  
1770, 1771  
1772, 1773  
1774, 1775  
1776, 1777  
1778, 1779  
1780, 1781  
1782, 1783  
1784, 1785  
1786, 1787  
1788, 1789  
1790, 1791  
1792, 1793  
1794, 1795  
1796, 1797  
1798, 1799  
1800, 1801  
1802, 1803  
1804, 1805  
1806, 1807  
1808, 1809  
1810, 1811  
1812, 1813  
1814, 1815  
1816, 1817  
1818, 1819  
1820, 1821  
1822, 1823  
1824, 1825  
1826, 1827  
1828, 1829  
1830, 1831  
1832, 1833  
1834, 1835  
1836, 1837  
1838, 1839  
1840, 1841  
1842, 1843  
1844, 1845  
1846, 1847  
1848, 1849  
1850, 1851  
1852, 1853  
1854, 1855  
1856, 1857  
1858, 1859  
1860, 1861  
1862, 1863  
1864, 1865  
1866, 1867  
1868, 1869  
1870, 1871  
1872, 1873  
1874, 1875  
1876, 1877  
1878, 1879  
1880, 1881  
1882, 1883  
1884, 1885  
1886, 1887  
1888, 1889  
1890, 1891  
1892, 1893  
1894, 1895  
1896, 1897  
1898, 1899  
1900, 1901  
1902, 1903  
1904, 1905  
1906, 1907  
1908, 1909  
1910, 1911  
1912, 1913  
1914, 1915  
1916, 1917  
1918, 1919  
1920, 1921  
1922, 1923  
1924, 1925  
1926, 1927  
1928, 1929  
1930, 1931  
1932, 1933  
1934, 1935  
1936, 1937  
1938, 1939  
1940, 1941  
1942, 1943  
1944, 1945  
1946, 1947  
1948, 1949  
1950, 1951  
1952, 1953  
1954, 1955  
1956, 1957  
1958, 1959  
1960, 1961  
1962, 1963  
1964, 1965  
1966, 1967  
1968, 1969  
1970, 1971  
1972, 1973  
1974, 1975  
1976, 1977  
1978, 1979  
1980, 1981  
1982, 1983  
1984, 1985  
1986, 1987  
1988, 1989  
1990, 1991  
1992, 1993  
1994, 1995  
1996, 1997  
1998, 1999  
2000, 2001  
2002, 2003  
2004, 2005  
2006, 2007  
2008, 2009  
2010, 2011  
2012, 2013  
2014, 2015  
2016, 2017  
2018, 2019  
2020, 2021  
2022, 2023  
2024, 2025  
2026, 2027  
2028, 2029  
2030, 2031  
2032, 2033  
2034, 2035  
2036, 2037  
2038, 2039  
2040, 2041  
2042, 2043  
2044, 2045  
2046, 2047  
2048, 2049  
2050, 2051  
2052, 2053  
2054, 2055  
2056, 2057  
2058, 2059  
2060, 2061  
2062, 2063  
2064, 2065  
2066, 2067  
2068, 2069  
2070, 2071  
2072, 2073  
2074, 2075  
2076, 2077  
2078, 2079  
2080, 2081  
2082, 2083  
2084, 2085  
2086, 2087  
2088, 2089  
2090, 2091  
2092, 2093  
2094, 2095  
2096, 2097  
2098, 2099  
2100, 2101  
2102, 2103  
2104, 2105  
2106, 2107  
2108, 2109  
2110, 2111  
2112, 2113  
2114, 2115  
2116, 2117  
2118, 2119  
2120, 2121  
2122, 2123  
2124, 2125  
2126, 2127  
2128, 2129  
2130, 2131  
2132, 2133  
2134, 2135  
2136, 2137  
2138, 2139  
2140, 2141  
2142, 21

Antonio Galván Lledo' Cenora

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Croscante

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 73 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente  
por haber resultado corto y como  
comprometido en el caso 2º del  
art.º 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Croscante 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Arna



Antonio Galván Lledo'

Notificación de la Junta Mixta

Señor [Nombre] [Dirección]

En virtud de lo dispuesto en el artículo [Número] de la Ley [Número]

se le ha asignado el número [Número] de la serie [Número] de los [Tipo de Documento]

de conformidad con lo establecido en el artículo [Número] de la Ley [Número]

En fe de lo cual se ha expedido la presente notificación en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año]

El Jefe de la Oficina [Nombre]

[Firma]

José García Macía

Molina

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Albañete

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 25 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excludo temporalmente  
por haber resultado corto y como  
comprendido en el caso 2.º del  
art.º 33 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á su ruego),

EL ALCALDE,

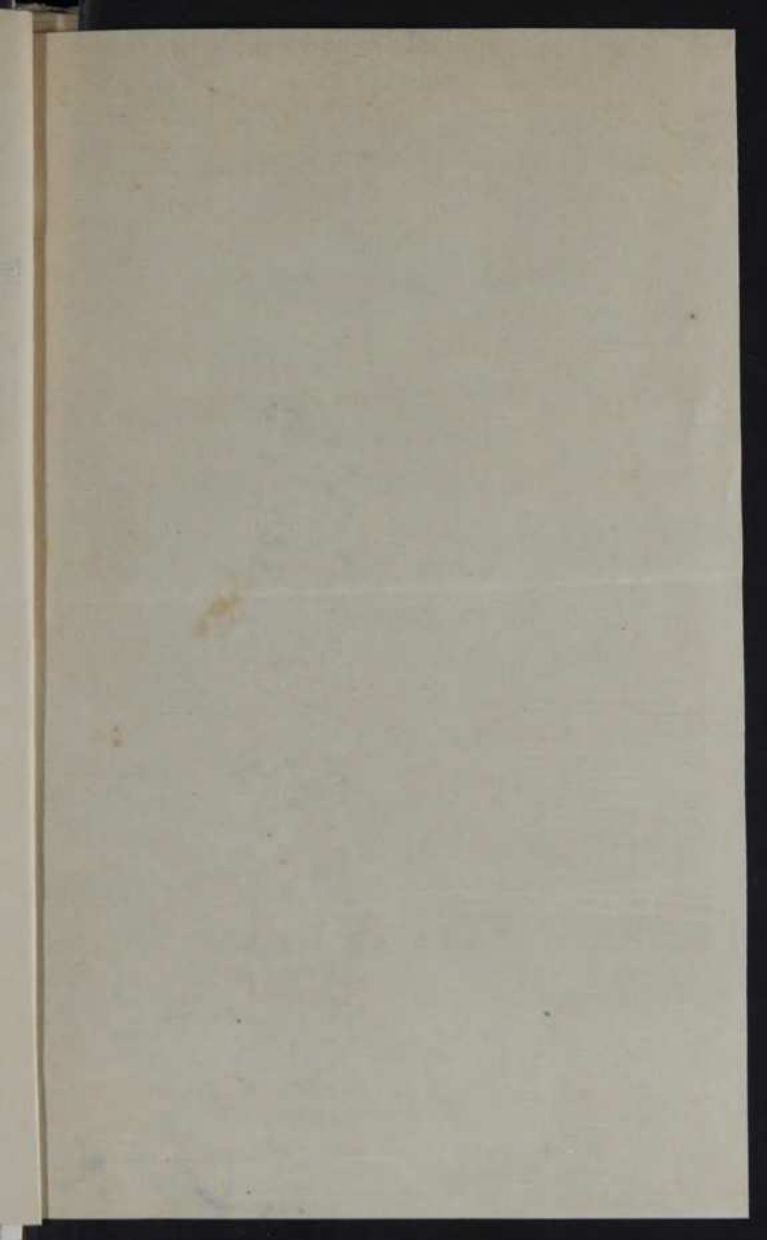
José Antonio  
García

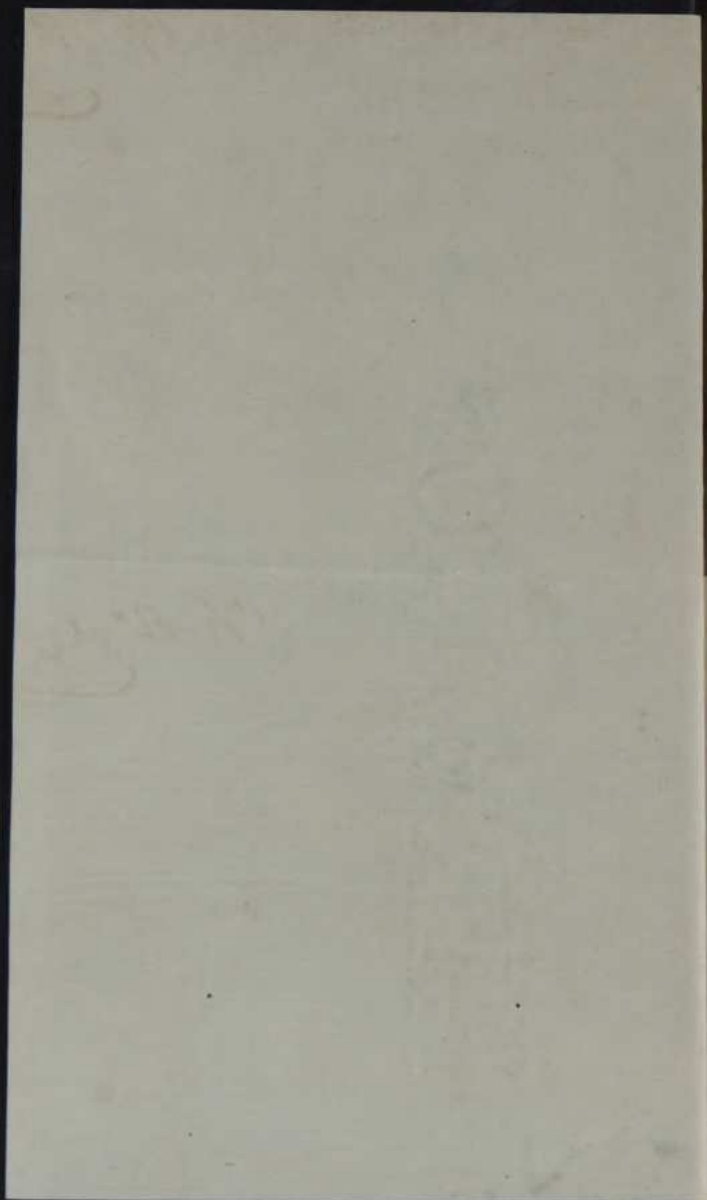


*[Handwritten signature]*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1911







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1126

№ 29 Manuel Bibiano Bellod.

12/5 N.º al n.º 161

Esta Comisión acordó, en acto público  
del día 5, declarar soldado  
condicional

á los mozos que al dorso se detallan del  
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año  
1907 por haber justificado  
caduta excepción del  
caso 6.º del art. 17 de  
la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

M. de Ojeda  
y Maza

El Secretario,

[Signature]

Dr. Alcalde de Benillobre

*[Faint, illegible handwriting covering the page]*

C

加

R

1

17

Manuel Bilibiano Bellos-Molina

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 29 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber publicado la excepción del caso 6.º del art.º 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RURGO),

EL ALCALDE,

Antonio Alfonso



Antonio Alfonso

Notificación de venta de la Comisión Mixta

TÍTULO II

del artículo

de 1900

-H. VICENTE

ALFONSO

111  
112

11

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1137

12/5 B.º al n.º 162

Esta Comisión acordó, en acto público del día 8, declarar soldado condicional á los mozos que al dorso se detallan del cuyo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905, 7, por haber justificado la exención del caso 2.º del art.º 8.º de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

M.ª de Ojeda  
y Mayo

El Secretario,

G.ª J.ª

Sr. Alcalde de Crevillente

1905

- x N<sup>o</sup> 2 = Lore Carreras Lledo
- " 33 = Rafael Galvan Garcia
- " 66 = Jaime Gueraza Lopez

1907

- " 3 = Manuel Carreras Lledo
- " 6 = Vicente Vicente Alcamora
- " 39 = Fran<sup>co</sup> Alfonso Nadal
- " 44 = Vicente Gueraza Lopez
- " 50 = Vicente Carreras Molina
- " 52 = Fran<sup>co</sup> Lopez Garcia
- " 63 = Fran<sup>co</sup> Peter Arnar
- " 73 = Fran<sup>co</sup> Pastor Mas
- " 90 = Lore Garsos Mas



*José Carreras Gledó*

*22*

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

ueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1905*

Mozo núm. *92* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *8* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

*Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 97 de la Ley*

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

*Crevillente 12 de Mayo* de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

*José Carreras*

EL ALCALDE,

*Antonio Ma*



Manifestation de l'Etat de la Commission

*[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a formal report or declaration.]*

Rafael Salvany Juncos

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 22 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declarar soldado condicional por haber justificado la exención del caso 2º del art. 37 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente, 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Rafael Salvany Juncos

Antonio Izquierdo



Notificación de la Comisión Mixta

Señor [Nombre]

[Dirección]

[Código Postal]

[Ciudad]

[País]

[Fecha]

[Asunto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

[Cuerpo de texto]

Juan Guadaño Chacon

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Guadaño



Antonio Guadaño

# Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de \_\_\_\_\_

Provincia de \_\_\_\_\_

Remplazo de \_\_\_\_\_

Mozo núm. \_\_\_\_\_ del sorteo \_\_\_\_\_

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Remplazo del Ejército.

de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_

Queda autorizada y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU BURGO),

El ALCALDE,

Manuel Carreras Gardo

Seguín

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cervernate

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 3 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la exención del caso 2.º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cervernate 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Manuel Carreras  
Edo



Antonio...

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Third section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Fourth section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Fifth section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Sixth section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Seventh section of very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list.

Partial view of text from the adjacent page on the right, including the letters 'L', 'F', and 'A'.



Freute Freute Ollamora De Lopez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Sevilla

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 6 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUGO),

EL ALCALDE,

118  
Antonio Carreras



Antonio Lopez

Resolución de la Comisión Mixta

En el día de ... de ... de ...

Se acuerda ...

En fe de lo cual se firmó en ... el día ... de ... de ...



Francisco Alfonso Nadal Paranguet

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crescente

Provincia de Alcañete

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 19 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional  
por haber justificado la incapacidad del  
caso 2.º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crescente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (6 TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio González

Maria Alfonso  
J



INSTITUTIONAL LETTER

TO: \_\_\_\_\_  
FROM: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Vicente Guada Lopez Abrevadero  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Coveriente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 44 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.<sup>o</sup> Art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Coveriente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

0, EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

*Antonio Lopez*



*amon Mas*

1840

Received of the Honble the Secretary of State  
the sum of Ten Dollars

for the purchase of a copy of the  
Reports of the Commissioners of the  
Land Office

for the year 1840

Given in full

for the sum of Ten Dollars

in full

for the sum of Ten Dollars

for the sum of Ten Dollars

for the sum of Ten Dollars

for the sum of Ten Dollars

for the sum of Ten Dollars

PAID

1840

Vicente Carreras Molina Para

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cereviente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 50 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por  
haber justificado la exoneración del caso  
2.º art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cereviente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Vicente Carreras



Subsana Toran

Handwritten title or header at the top of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

P  
R

Handwritten text on the right margin.



Francisco Lopez Garcia      Honor

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevilante

Provincia de Alvarez

Reemplazo de 1904

Mozo núm. 52 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevilante 13 de Mayo de 1904

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

*Subscripción*



*Marias Lopez*

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 15, 1915

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1914

ALBANY:

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK

PRINTING OFFICE, 1915

STATE OF NEW YORK

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

ALBANY

1915

STATE OF NEW YORK

Fran<sup>co</sup> Perez Aruar Ureda

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corcovante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 63 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corcovante 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Mas



Juan P. Ar

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry  
Chicago, Illinois

Dear Sir:

I have the pleasure to inform you that your application for admission to the Ph.D. program in Chemistry has been approved by the Department.

You are invited to join the Department in the fall of 1954. Your advisor will be Dr. [Name].

Please contact the Department office at the above address for further information and to arrange for your admission.

Sincerely,  
[Name]

Enclosed are the necessary forms and a copy of the Departmental Bulletin.

Very truly yours,  
[Name]

Francisco Pastor Mac

Boqueron

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

ueblo de Crescente

Provincia de Miranda

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 43 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º artº 37 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crescente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU BURGO),

EL ALCALDE,

Francisco Banegas

Antonio González



Notificación de Falle de la Comisión Mixta

Señor [Nombre]

Respetable Sr. [Nombre]

El Sr. [Nombre] falleció el día [Fecha] a las [Hora] de la tarde en su domicilio particular de [Dirección].

Dejó a su esposa [Nombre] y a sus hijos [Nombre] y [Nombre].

El Sr. [Nombre] fue casado con [Nombre] y tuvo [Número] hijos.

El Sr. [Nombre] falleció en el día [Fecha] a las [Hora] de la tarde en su domicilio particular de [Dirección].

Dejó a su esposa [Nombre] y a sus hijos [Nombre] y [Nombre].

El Sr. [Nombre] fue casado con [Nombre] y tuvo [Número] hijos.

[Firma]

José Garrocha

Serpe

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 90 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber mitigado la excepción del caso 2.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Francisco Ramo



Antonio

Requisitoires de la Commission

1. Les candidats doivent être âgés de 25 ans au moins et de 45 ans au plus au jour de l'examen.

2. Les candidats doivent être Français ou Algériens de souche française.

3. Les candidats doivent posséder un diplôme de bachelier ou équivalent.

4. Les candidats doivent être domiciliés en Algérie.

5. Les candidats doivent être célibataires.

6. Les candidats doivent être de nationalité française.

7. Les candidats doivent être de souche française.

8. Les candidats doivent être de souche française.

9. Les candidats doivent être de souche française.

10. Les candidats doivent être de souche française.

11. Les candidats doivent être de souche française.

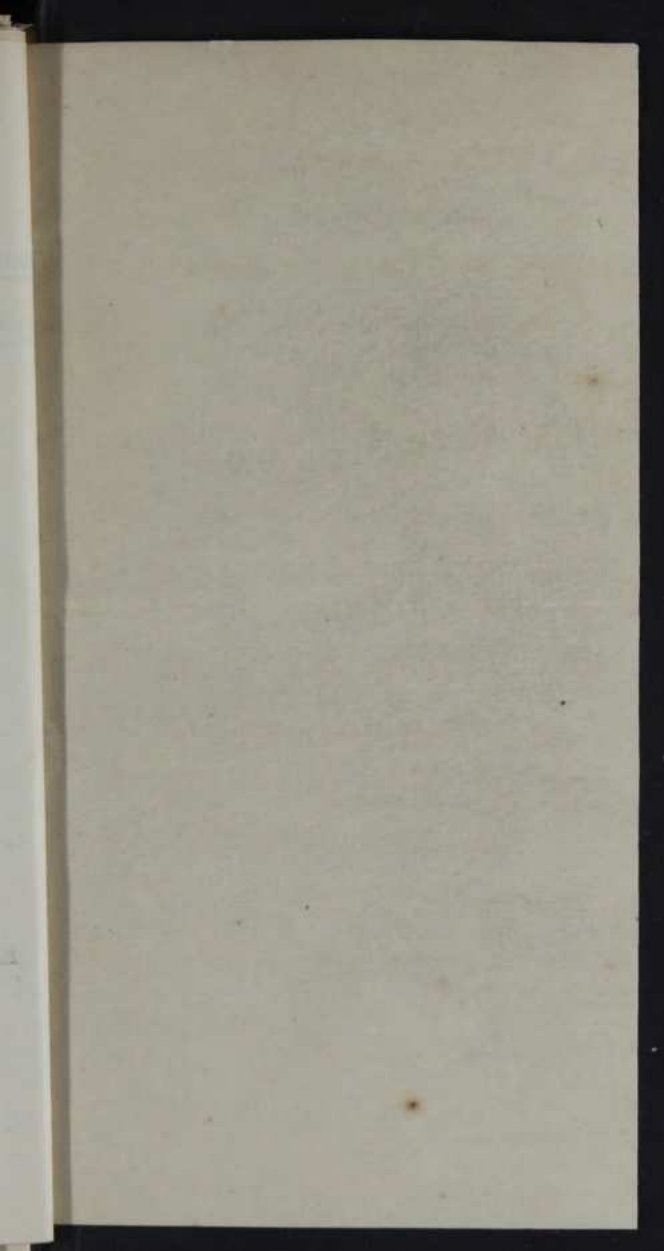
12. Les candidats doivent être de souche française.

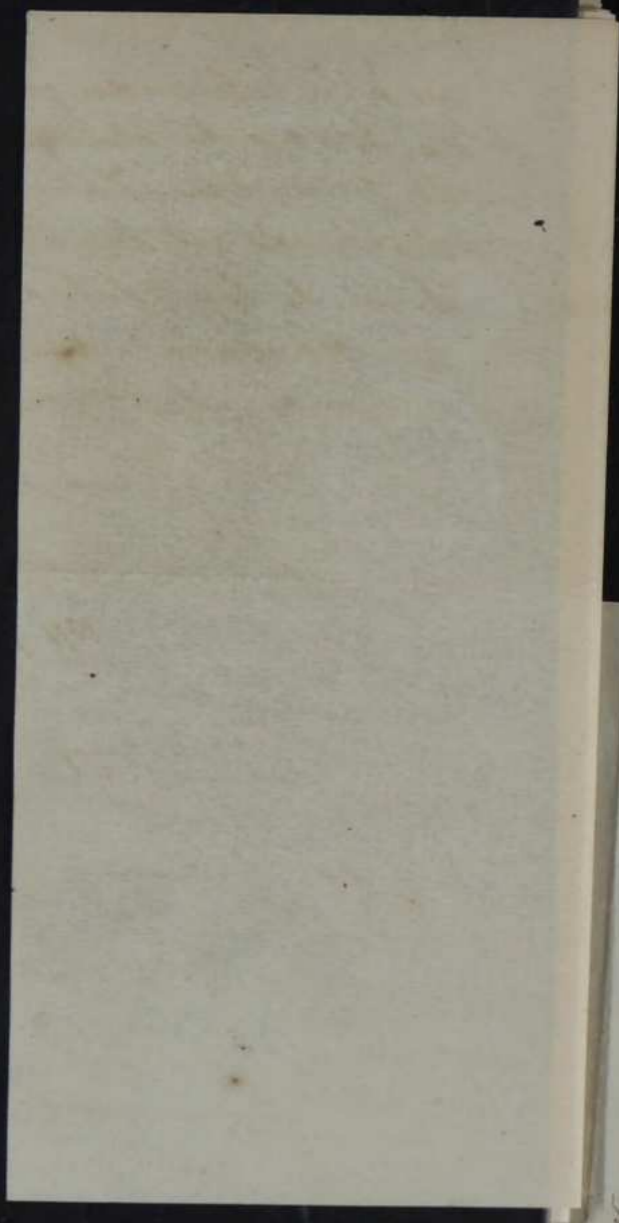
13. Les candidats doivent être de souche française.

14. Les candidats doivent être de souche française.

15. Les candidats doivent être de souche française.







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1138

12/5 N.º al n.º 164

Esta Comisión acordó, en acto público  
del día 8, declarar soldado  
condicional  
a los mozos que al dorso se detallan del  
cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año  
1905, 7 por haber justifi-  
cado la excepción  
del caso 1.º del art.º  
87 de la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

Manuel del Puerto  
y Mayo

El Secretario,

Eni

Sr. Alcalde de Cervantes

1905

1905

- NH = Vicente Lledo Navarro  
" 8 = Vicente Valero Ferrer  
" 13 = Lore Damaro Lledo  
" 16 = Lore Bernat Mania  
" 20 = Franc. Arenas Penalba  
" 23 = Laine Juan Lledo  
" 53 = Manuel Mas Mastiner  
" 71 = Vicente Lledo Perez  
" 35 = Bautista Penalba Guerada

1907

- " 9 = Franc. Garcia Pastor  
" 40 = Cayetano Mas Gomez  
" 53 = Manuel Alfonso Mas  
" 57 = Manuel Macia Gores  
"

Vicente Medo Navarro

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 4 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber participado la excepción del caso 1.º art.º 37 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

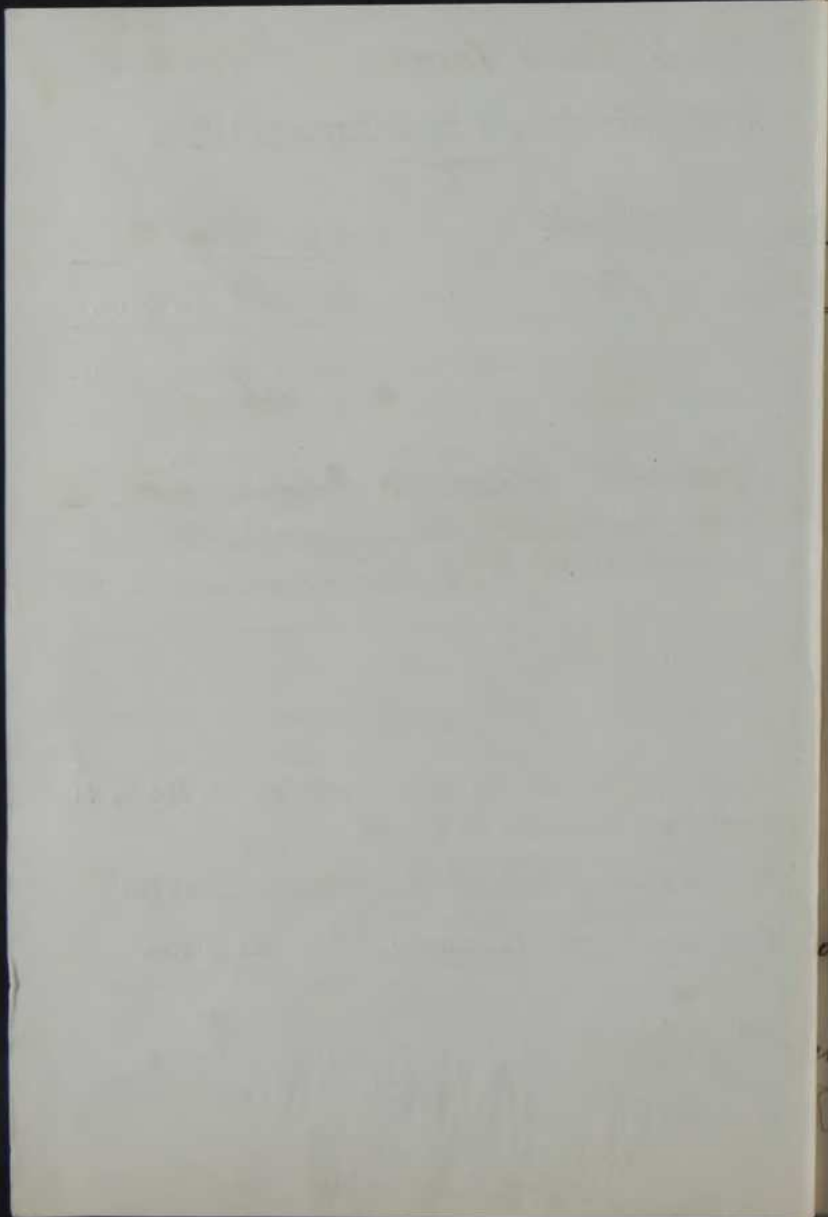
EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Anamaria  
velaz



Antonio



Vicente Valero Ferrer. Hospital

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cerevillante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por  
haber justificado la exención del  
caso 1.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cerevillante 13 de Mayo de 1908

Quiso enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Alfonso



Subirio Ferrer

1870  
No. 1000

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe

John Doe      John Doe



José Damaro Medó Macha

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevinente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:  
Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevinente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



*Antonio...*

*Mas*

Revisión de los datos de la Comisión Mixta

El presente informe tiene por objeto...

En consecuencia, se recomienda...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto...

En virtud de lo expuesto, se propone...

Se recomienda, en consecuencia,...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto...

En consecuencia, se recomienda...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto...

En consecuencia, se recomienda...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto...

En consecuencia, se recomienda...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto...

Jose Bernad Macua Gra 14

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente - Provincia de Alicante  
Reemplazo de 1908 Mozo núm. 16 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º art.º 37 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUGO),

EL ALCALDE,

*Jose Bernad Macua*



*José Bernad Macua*

INSTITUTION DE LA FAMILLE DE LA COMMISSION MIXTE

Le 15 Mars 1914

Paris

Monsieur le Ministre

J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé de vous adresser par votre lettre du 10 courant.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Le Ministre de l'Instruction Publique

Paul Boyer

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Le Ministre de l'Instruction Publique

Prov. de *Alicante*

*Alorcan*

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1905*

Mozo núm. *20* del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día *3* del *actual* dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

*Declararle soldado condicional por haber justificado la exención del caso 1.º art.º 87 de la Ley*

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

*Crevillente 13 de Mayo* de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

*Francisco Armas*



INSTITUTIONAL REPORT

*[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph report or form.]*

Pr  
Re

10  
an

Juan Alcedo Nazoua  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corcovante

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 23 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la exención del caso 1.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corcovante 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Mouso

Juan Alcedo Nazoua





Mamuel Macchamé Tribut

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cerevillante

Provincia de Albañete

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 53 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cerevillante 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



*Antonio Aznar*

*Macchamé*

Journal of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Page  
Rec

...

Vicente Gledó Pérez *Comandante*  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevinente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 71 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º art.º 37 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevinente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS A SU RIESGO),

EL ALCALDE,

*Antonio Reda*



*Sebastián Tomar*

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: [illegible] SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

Baut. Penabaz Guadaña Guera

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1908

Mozo núm. 35 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º art.º 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,



Doña Juana Penabaz

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry

Chicago, Illinois

February 10, 1950

Dear Mr. [Name]:

I have received your letter of the 7th and am glad to hear that you are interested in the work of the Department of Chemistry at the University of Chicago.

The Department is currently engaged in a number of projects in the field of [Field], and we are looking for individuals who are interested in this work.

If you would like to discuss this further, please contact me at the University of Chicago, Department of Chemistry, Chicago, Illinois.

Sincerely,  
[Name]

Enclosed are some brochures which describe the work of the Department.

Very truly yours,  
[Name]

cc: [Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

[Name]

Francisco Garcia Pastor Carmen

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Creviniente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 9 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Creviniente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Carmen Mas



Antonio Mas

Handwritten title at the top of the page, possibly a name or address.

Two lines of handwritten text, possibly a date or recipient information.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text, possibly a signature or closing.



Handwritten text or signature located at the bottom right of the page.



Cayet. Mas Gomez Flor  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Brenthunte

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 43 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brenthunte 13 de Mayo de 1907

Quito enterada y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio...



no  
Josic...

Notificación de Falle de la Comisión Mexica

México, D.F. a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

Señor \_\_\_\_\_

Por medio de la presente se le comunica que la Comisión Mexica

de los Estados Unidos de América, creada por el Poder Judicial

de los Estados Unidos de América, en virtud de la Ley de

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

Manuel Alfonso Mas Planellas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Cervera

Provincia de Barcelona

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 53 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Cervera 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU BURGO),

EL ALCALDE,



Manuel Alfonso

Antonio Mas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Excmo. Sr. D. [Faded Name]

[Faded text]

[Faded text]

[Faded text]

[Faded body text]

[Faded body text]

[Faded text]



[Faded text at bottom right]

Manuel Macia Torres      Mayona

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 57 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 del Actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Saldado Condicional por  
haber justificado la exención del  
caso 1.º art.º 37 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU BUENO),

EL ALCALDE,

*Municioselmas*  
*[Signature]*



*[Signature]*

Holländische Gesellschaft

Am 1. März 1871

Die Herren Mitglieder der

Generalversammlung

haben beschlossen

die Dividende

zu betragen

von 100 %

der Einlagen

von 1870

und 1871

zu betragen

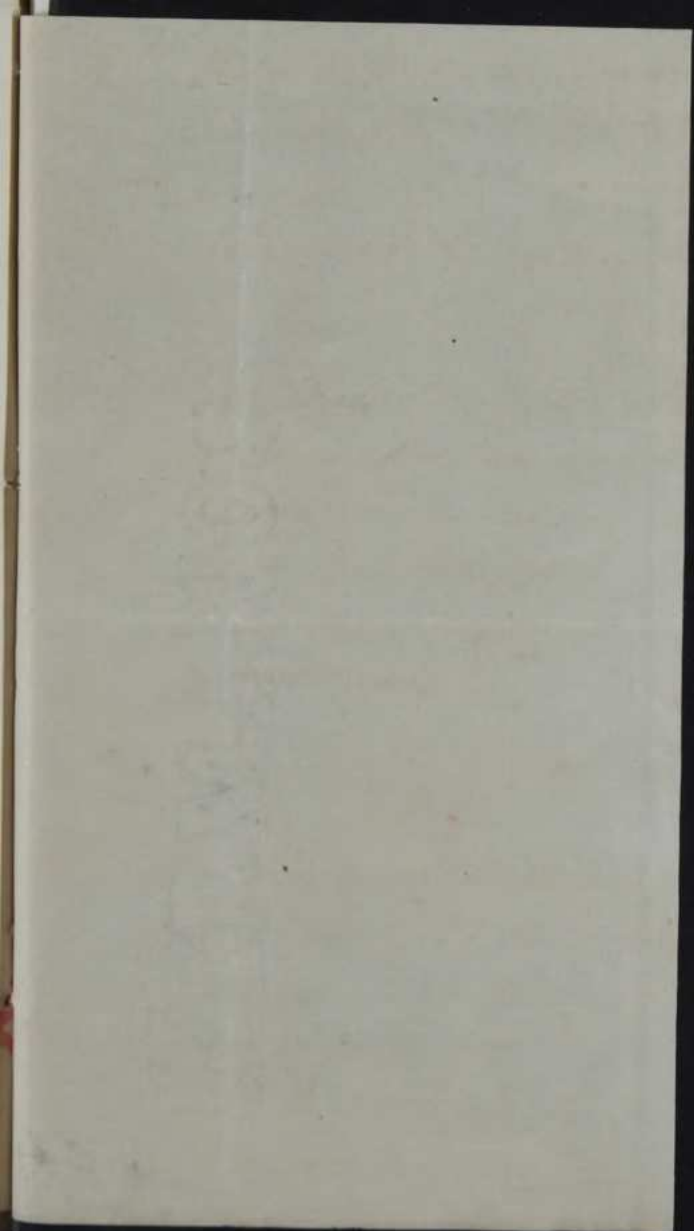
von 100 %

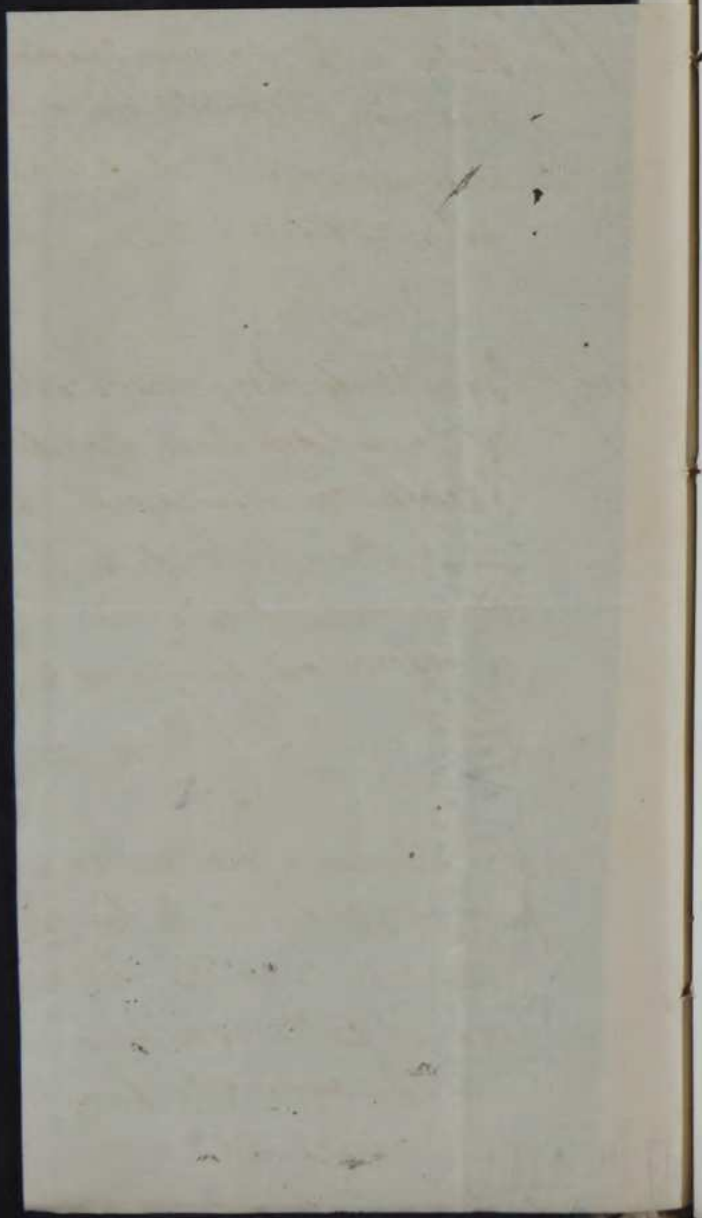
der Einlagen

von 1872

und 1873

zu betragen







nes a los interesados y cumplido que sea este ser-  
vicio de cuenta a la referida Comisión por certifica-  
do, uniéndose igualmente a este diligenciado el  
duplicado debidamente cumplimentado de cada  
una de las cédulas de notificación. Alcaldía  
Constitucional de Breவில்ente a diez y ocho de  
Mayo de mil novecientos ocho, certifico.



Antonio Arce

Antonio Arce

Diligencia seguidamente han sido notificados los mozos compen-  
didos en la comunicación a que se contrae la  
anterior providencia y una a continuación los  
correspondientes duplicados de las cédulas de  
que certifico.

Arce

A las Breவில்ente diez y nueve Mayo mil novecientos ocho.  
La pongo para hacer constar que en este día y con  
atenta comunicación n.º 382 ha sido remitida  
al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclu-  
samiento de Alicante la certificación a que ha  
se referencia la providencia anterior, de que certi-  
fico.


Arce

Providencia. Unam a este expediente la Comunicación  
n.º 1536 de 26 de los corrientes en la que la  
Comisión mixta de Reclutamiento da a cono-  
cer el fallo recaído en 22 del actual dicta-  
ndo excluido temporal al mozo n.º 20  
del recemplazo de 1907 José Antonio Santer

por haber resultado simitè temporal del caso  
1º del artº. 83 de la Ley; notifiqueme esta res-  
olucion al interesado y cumplido que sea de-  
cuanta de haberlo verificado a la citada bo-  
nison por medio de certificado. Montevideo  
Constitucional a treinta de Mayo de mil  
novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas



 Dilig. seguidamente ha sido notificado el moro con-  
fundido en la comunicacion a que hace re-  
ferencia la anterior providencia y como a  
continuacion el duplicado de la cedula  
de citacion, de que certifico.



Otras. Brevemente, uno y mil novecientos ocho  
en este dia y hora a esta comunicacion  
nº. remito al Sr. Presidente de la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento el certificado  
de haber notificado al moro Juan Mauricio  
Sanchez de que certifico.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

1292

1923

1° 32 - Manuel Ferrn Ferrn

1905

" 5 - Antonio Ferrn Macia

" 17 - Salvador Ferrn Ferrn

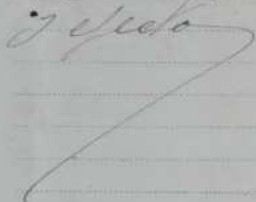
" 29 - Manuel Ferrn Ferrn Ferrn

18/5 N.º al.º 166



Esta Comisión acordó, en acto público del día 13, declarar excluido temporal a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905, por haber resultado inútil del caso 1.º del art. 88

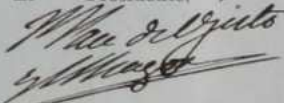
Lo que se dice á V. para su conocimiento



Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 16 de Mayo 1908

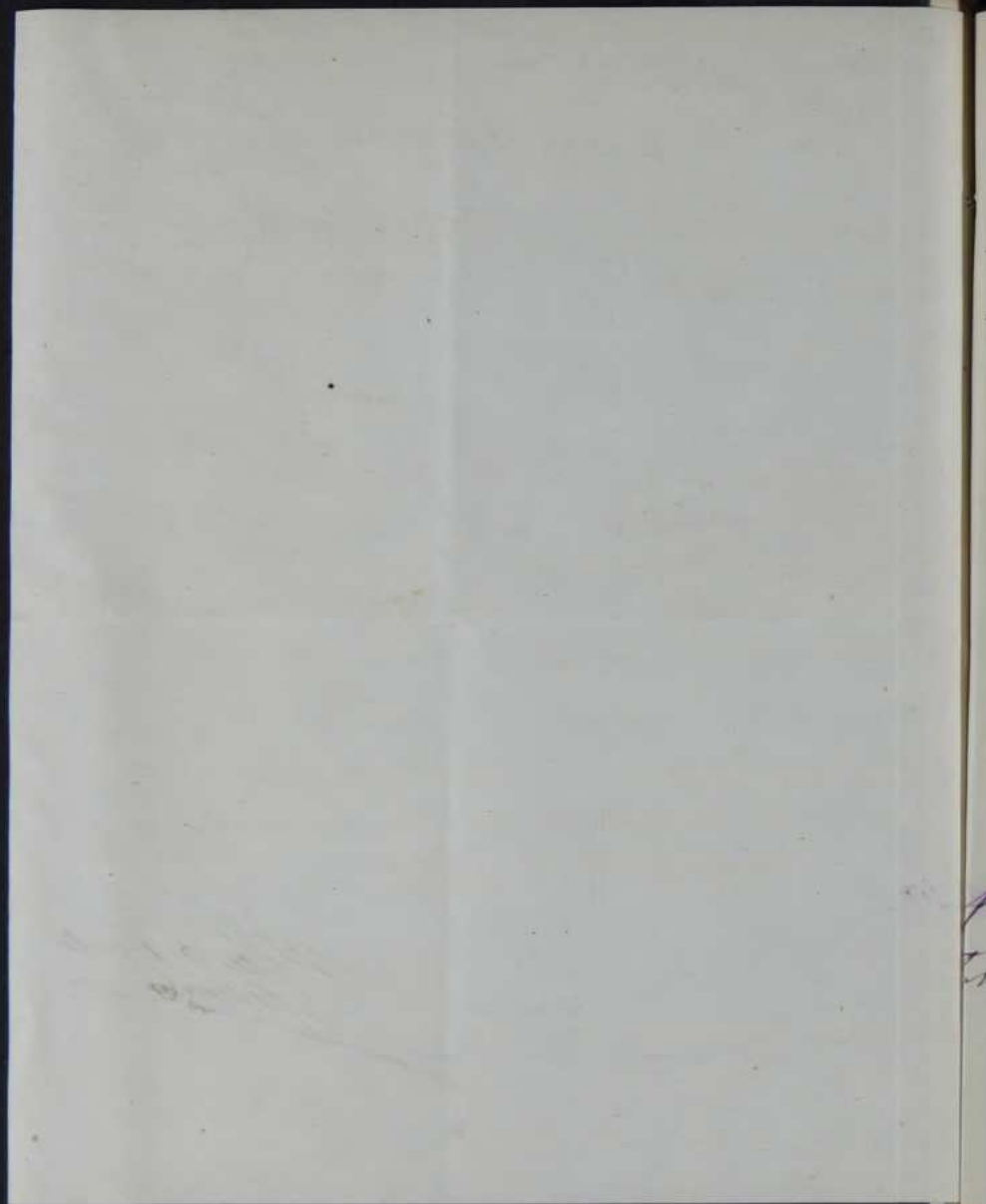
El Presidente,



El Secretario,



Sr. Alcalde de Ferrn Ferrn



Manuel Gomez Roman

Proquera

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1903

Mozo núm. 32 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por  
haber resultado inútil y como com-  
prendido en el caso 1.º del art.º 85  
de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Perez



Manuel Gomez Roman

MEMORANDUM FOR THE RECORD

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

17

DATE: [Illegible]

BY: [Illegible]

19



Antonio Perez Macia Eras 2

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 5 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por haber resultado inútil del caso 1º del artº 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Perez

Antonio Forar



Attest: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Salvador Ortiz Ardiá C. Sur.

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corcoville

Provincia de Albarrate

Reemplazo de 1905

Moza núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del Actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Excluido temporalmente por haber resultado imputable del caso 1.º art.º 23 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corcoville 18 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

P. O.  
Francisco Candela



Antonio Pizarro

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Mamuel Ferrander Manchon Doreus

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle expulsado temporariamente por haber resultado inútil del curso 1.º art.º 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterada y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO)

EL ALCALDE,

Antonio Benrrio



Antonio Benrrio

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883





COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 1526

27/5 N.º al n.º 171

Esta Comisión ~~acordó~~, en acto público del día 22, declarar ~~excluido~~ *de temporal* á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1907 por haber ~~sufrido~~ *estado sufriendo temporal* del caso 1.º del art.º 93 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 26 de Mayo 1908

El Presidente,

*Manuel del Olvido  
y Mayo*

El Secretario,

*Juan...*

Se. Alcalde de *Crevillente*

*N.º 20-dase itancio Sanchez*

*[Faint, illegible handwriting throughout the page]*

18

19

20



José Arcadio Sánchez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Municipio de Brevilente

Provincia de Almirante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 20 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle excluido temporal por  
haber resultado unido temporal  
del caso 1.º del art.º 83 de la  
Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Brevilente 30 de Mayo de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGO á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

José Arcadio  
Sánchez



Antonio  
[Signature]

RECORDS OF THE BOARD OF AGRICULTURE

State of New York

IN SENATE

January 10, 1900

REPORT OF THE BOARD OF AGRICULTURE

FOR THE YEAR 1899

ALBANY: JAMES BROWN PUBLISHER

1900

Price, 50 CENTS

Copyright, 1900, by the Board of Agriculture

Printed by the State Printer

Albany, N. Y.

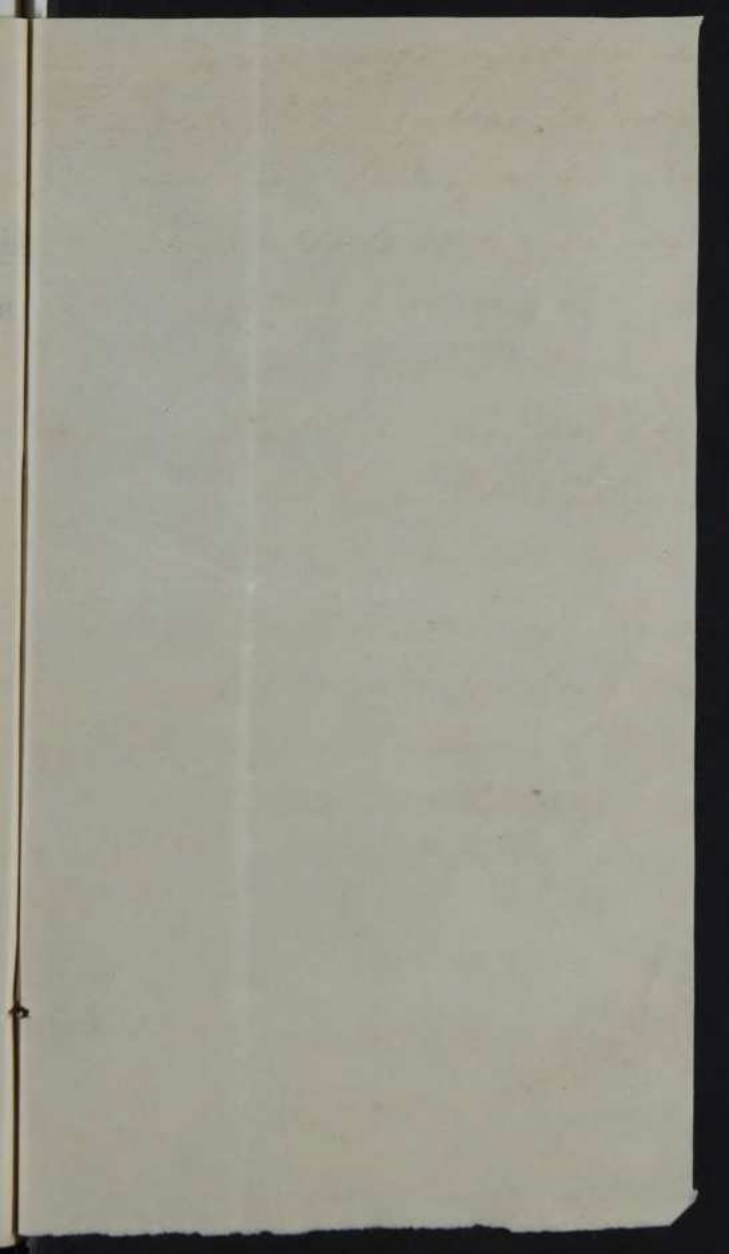
1900

1900

1900

1900

1900



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Provid.<sup>ca</sup> Unanse a este expediente las comunicaciones  
 n.ºs 2044 y 2049 de la Comisión mixta de Redu-  
 cimiento fechadas de veintisiete del actual por  
 las cuales se da a conocer el fallo recaído en 22  
 del citado mes declarando excluidos temporalmen-  
 te a los moros Joui Abdid Candela n.º 67 del recenptaro  
 del 1907, Cayetano Palencia Salinas n.º 12 del de 1908  
 y Joui Ruedo Molina n.º 62 del de 1907, por haber  
 resultado corto y comprendido en el caso 2.º del  
 art.º 83 de la Ley el primero y por hallarse que-  
 sos y comprendidos en el caso 3.º del citado arti-  
 culo los demas, notifiquese a los interesados o  
 a sus familias dichas resoluciones, y manuse  
 tambien los duplicados a este diligenciado,  
 dando conocimiento seguidamente por cer-  
 tificado a la Comisión citada. Alcaldia  
 Constitucional de Covilleute a treinta de  
 Junio de mil novecientos ocho. de que certifico.

*Francisco*

Dilej<sup>ca</sup> seguidamente han sido notificados los fami-  
 lias de los moros a que hace referencia la pro-  
 videncia anterior y como a continuación las.

comunicaciones a que la misma también hace  
merito y los duplicados de las cédulas de notifi-  
cación, de que certifico.

Done

Seteg.<sup>a</sup> En este día y con esta comunicación n.º 2144 se re-  
mite al señor Presidente de la Comisión mixta de  
Reclutamiento el certificado de haber notificado  
a los moros capitán Palenci Salinas, por el Q.ºd.º  
Molina y por el Sr. Caudillo, las resoluciones  
adoptadas por la Comisión mixta de Re-  
clutamiento declarándoles temporariamente  
excluidos. Conste y firmo lo presente en  
breve fecha a uno de Julio de mil novecien-  
tos ochos, de que certifico.

Done

Providencia. Unase a este expediente las tres comuni-  
caciones de la Comisión mixta de recluta-  
miento n.ºs. 2158, 2167 y 2170 referentes al  
moro Joaquín Superchar n.º 60 del sorteo del  
reemplazo de 1908 declarándole soldado  
la primera, ordenando quede sin efecto la  
primera por la segunda y declarándole exclu-  
do totalmente la última por haber re-  
sultado inútil total y como comprendido  
en el caso 3.º del art.º 80 de la ley; notifíquese  
al interesado o a su representante legal



COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2044

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar *ex*  
*licido temporal*  
á los mozos que al dorso se detallan del cupó de ese pueblo, en el remplazo del año 1907 por haber resultado *co*  
*mo comprendido*  
en el caso 2.º del art.º 83

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
*y efecto*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 27 de *Lucio* 1908

El Presidente,

*M. de Ojeda*  
*y Magaña*

El Secretario,

*Juan...*

Sr. Alcalde de *Covadonga*

N.º 67 = Lore Ardid Bendito 4506

Pa

Re



José Ardid Candela N. Victoria

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 67 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle temporalmente excluido por haber resultado corto y como conculcado en el caso 2.º del art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de Junio de 1908

Queco enterado y con el duplicado de esta cédula.

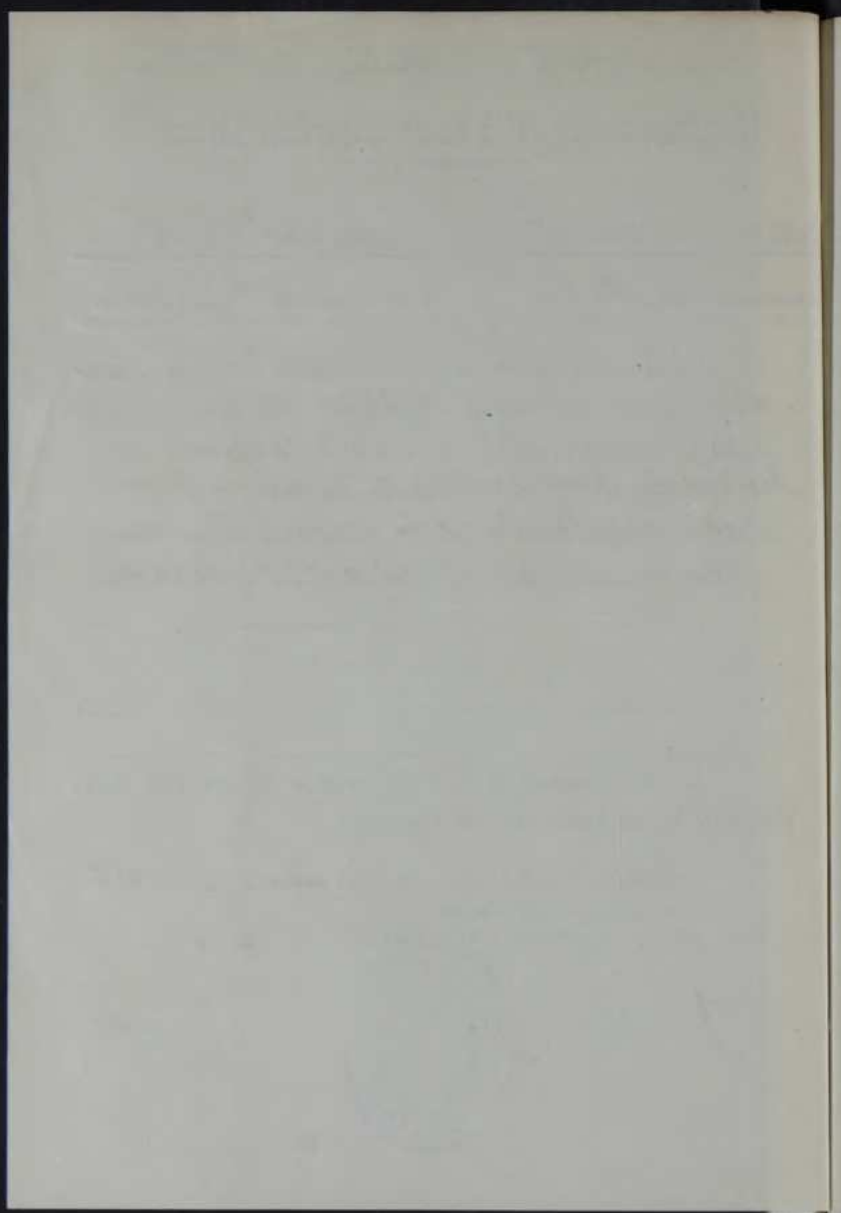
EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

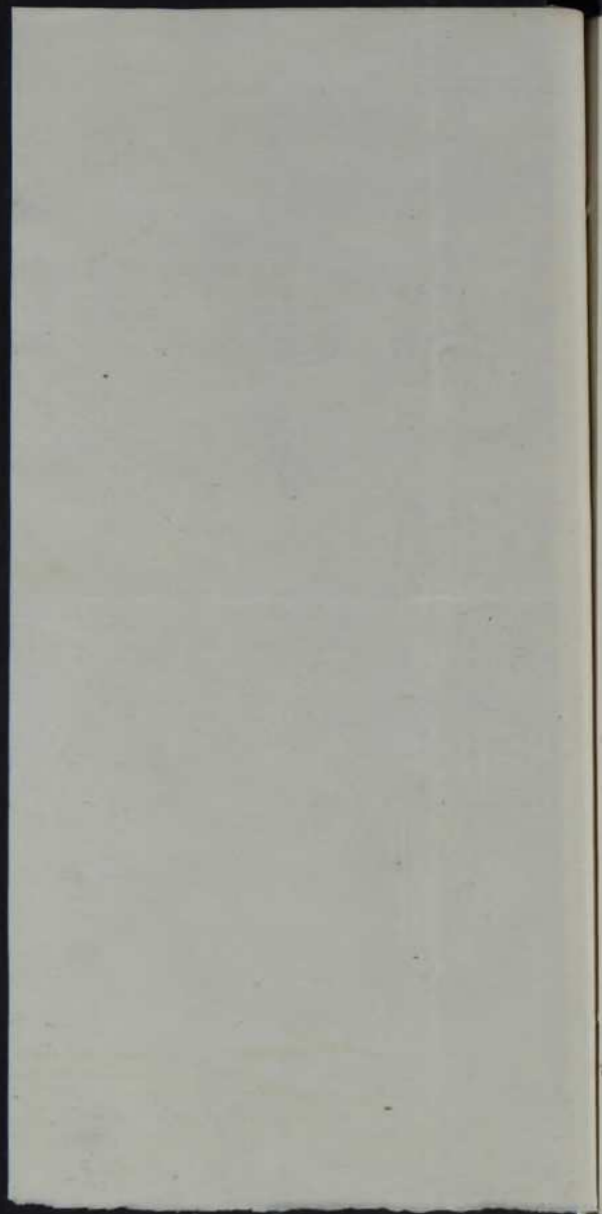
José Ardid



Antonio Ma...







COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2049

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar *excluido temporalmente* a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el recemplazo del año 1905, *por hallarse preso como comprendido en el caso 3º del art. 8º*

Lo que se dice á V. para su conocimiento  
*gesto*

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 27 de Junio 1905

El Presidente,

*Mano de Quinto*  
*de Mayo*

El Secretario,

*Francisco...*

Se. *Alcalde de Cervantes*

1905  
Nº 12 - Sagunto Valencia Salinas

1907  
" 62 - Don Aldeá Molina

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Cayetano Palencia Salinas Barranquet.  
Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Corcovilla

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905

Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

declararle temporalmente excluido por haberse perdido y comprendido en el caso 3.º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Corcovilla 30 de junio de 1905

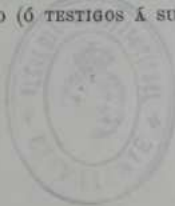
Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

Antonio Mar

Miguel



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text, possibly a date or location, with a horizontal line below it.

Handwritten text, possibly a name or subject.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text, possibly a description or list item.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Jose Gledó Molina Alcaide

## Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907

Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual

dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle temporalmente excluido  
por hallarse preso y comprendido en  
el caso 3.º del art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de junio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO),

EL ALCALDE,

*Jose Gledó Molina*



*Antonio Mas*

Investigation of the ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

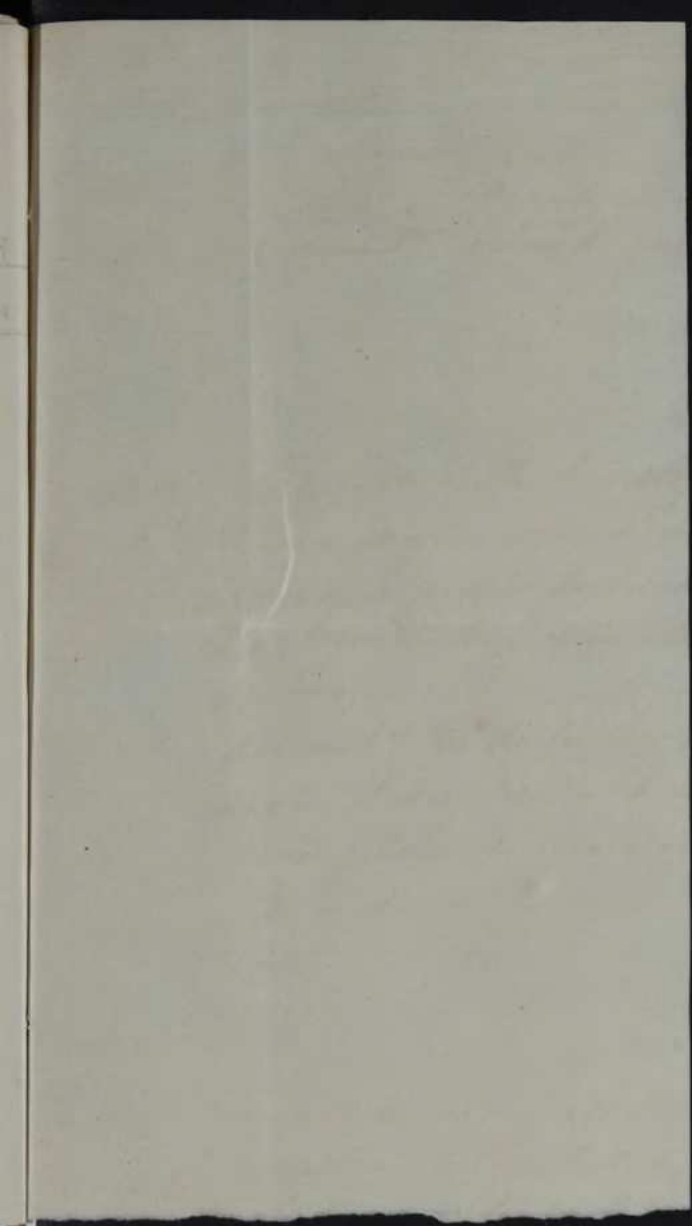
...

...

...

...

...



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

man

esta resolución y verificado de cuenta a la comisionada comision por certificado. Alcaldia constitucional de Breவில்unte a veis de Julio de mil novecientos ocho, de que certifico.

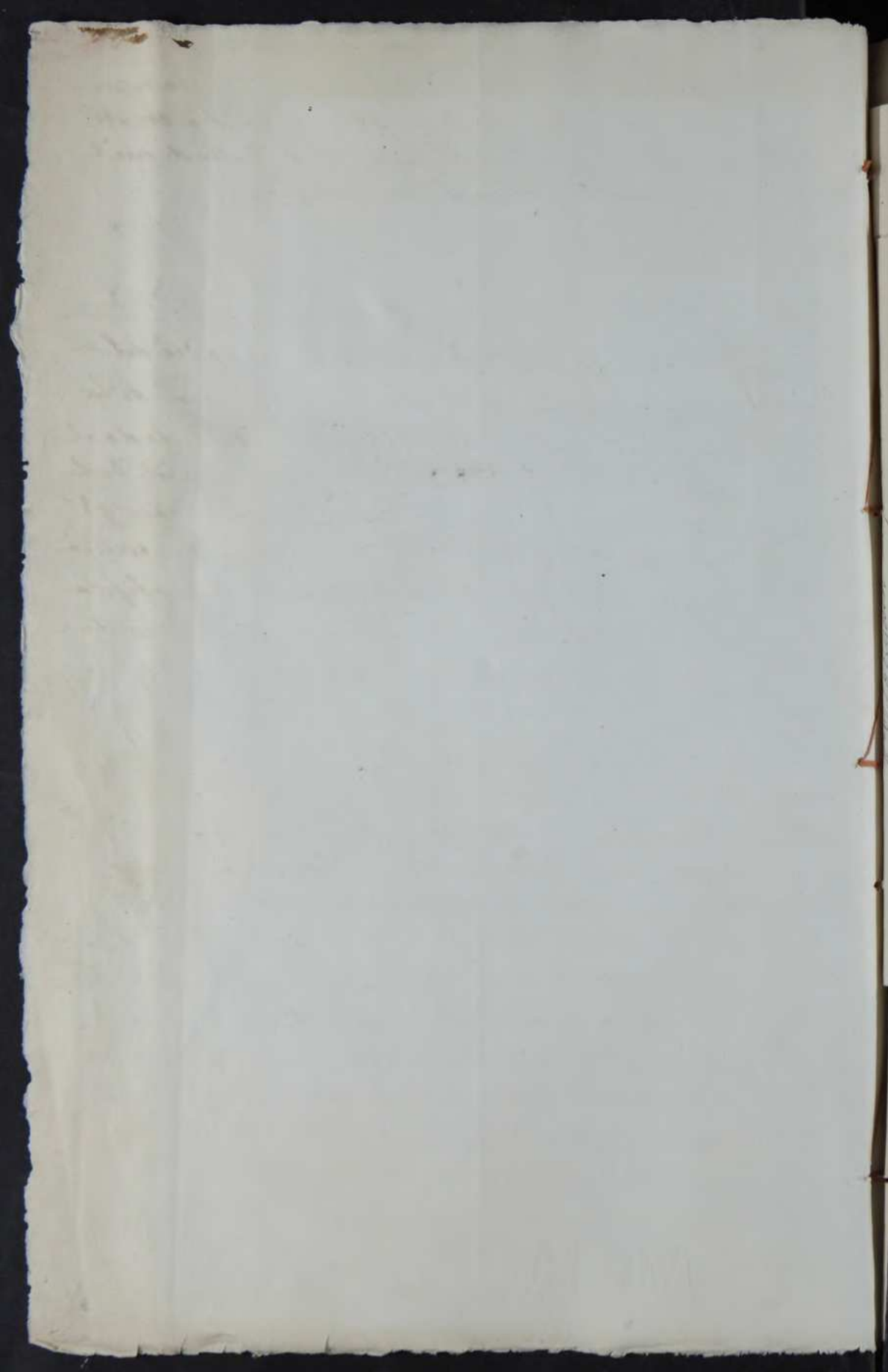
Francisco Ramirez

Delig<sup>9</sup> Seguidamente he notificado al padre del moro Joaquin Lopez Ochoa, la resolución de la comision mixta de Reclutamiento dictada el dia treinta de Junio ultimo declarandole excluido totalmente como comprendido en el caso 3º del art. 8º de la Ley, uniendole a continuacion el duplicado de la cedula de notificacion y las comunicaciones a que se contrae la anterior providencia, de que certifico.

Ramirez

Otro<sup>9</sup> En este dia y con abunda comunicacion verbal al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento certificacion acreditativa de haber notificado al Joaquin Lopez Luenda padre del moro Joaquin Lopez Ochoa, el fallo de la Comision mixta de Reclutamiento del dia 30 de Junio ultimo declarandole excluido totalmente Breவில்unte ocho de Julio de Mil novecientos ocho, de que certifico.

Ramirez



COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2158

1/4 Realu<sup>o</sup> 1908

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar *resoluto*

á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el remplazo del año 1908 por no haberse recibido el certificado de halla de la Comisión Mixta de Madrid á la que se delega con este objeto, con las responsabilidades de la R. de 8 Enero 1904,

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 3 de Julio 1908

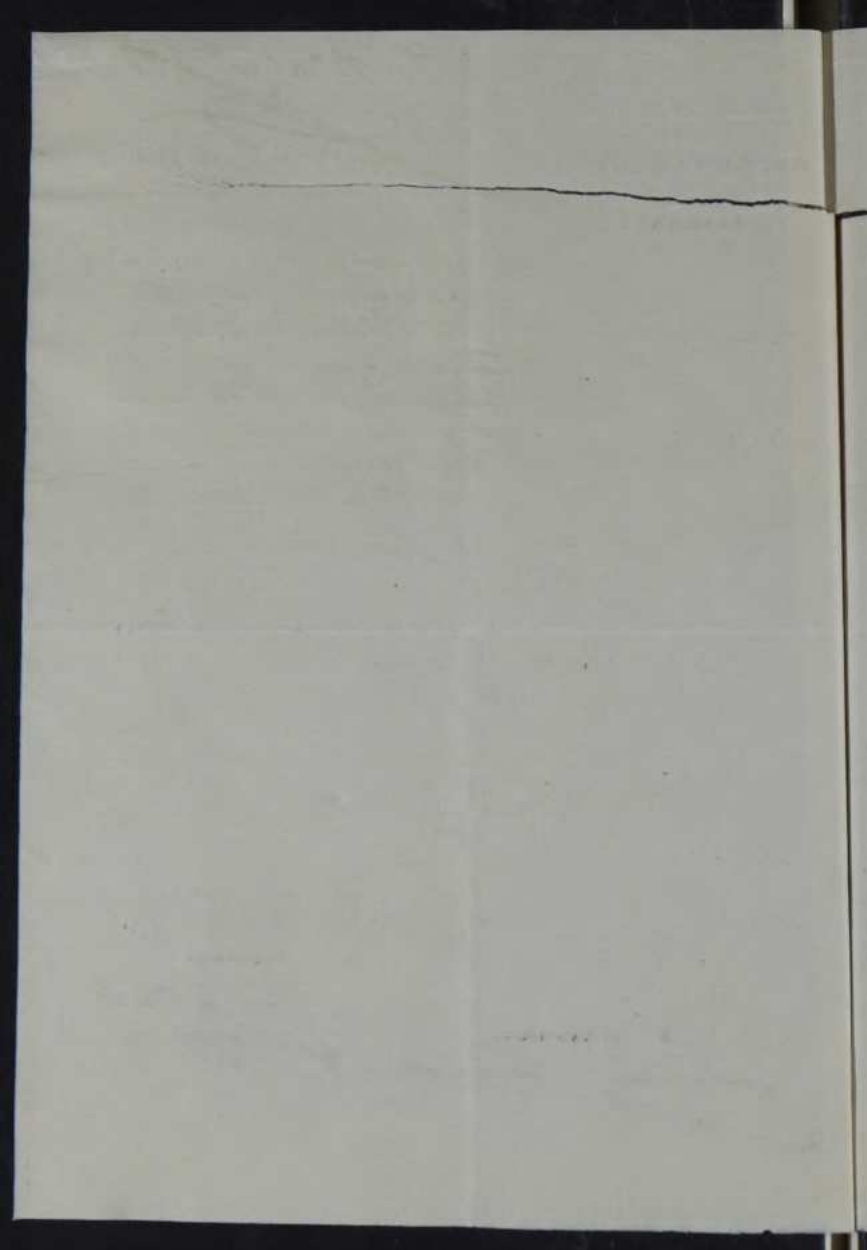
El Presidente,

M. de Ojeda  
M. de Ojeda

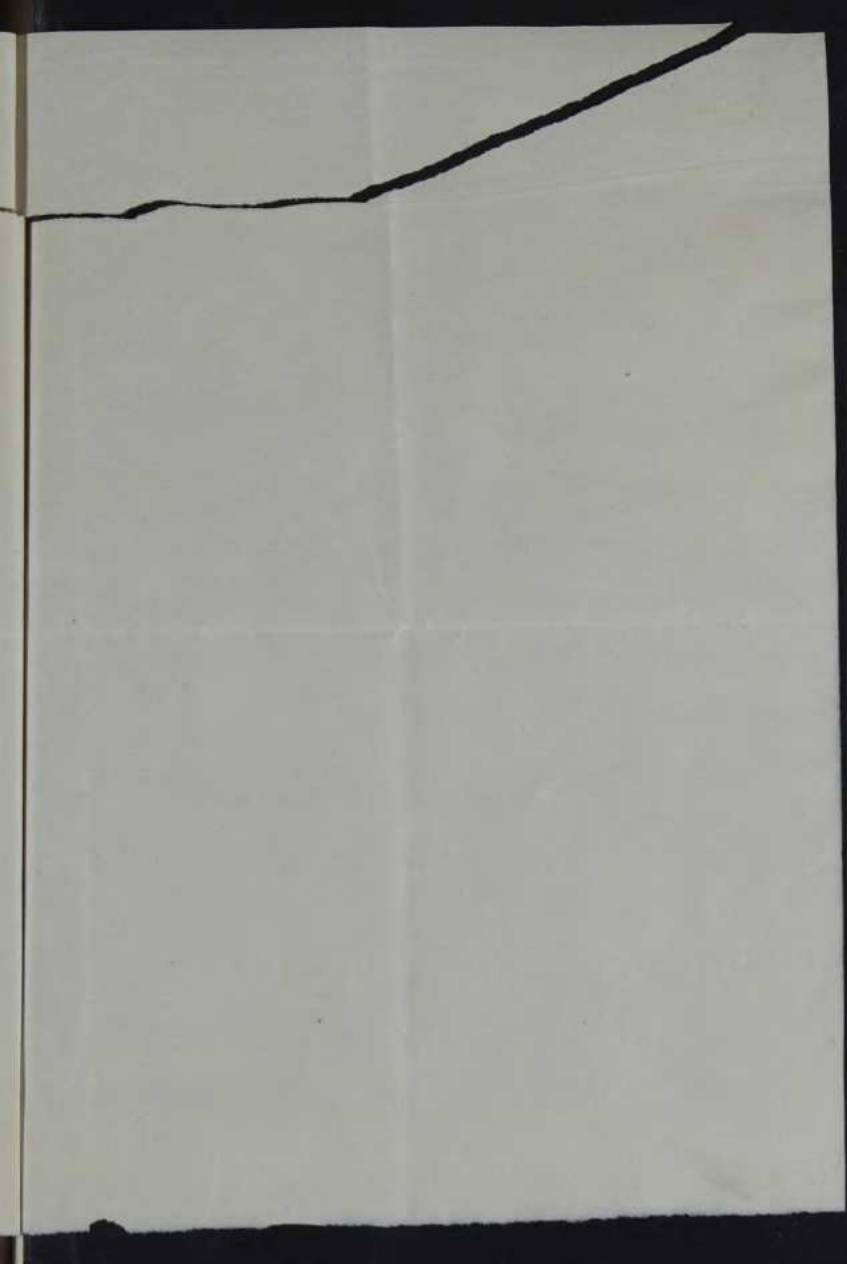
El Secretario,

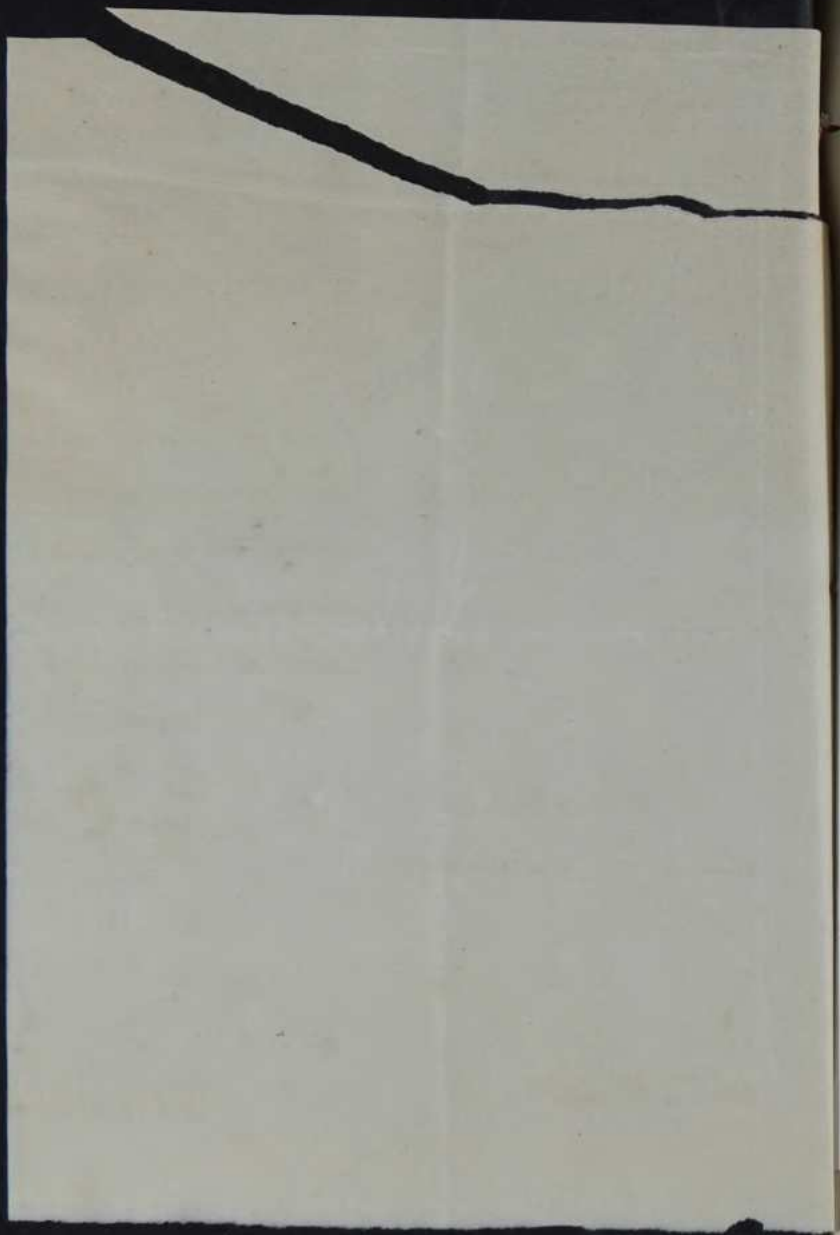
J. M. de Ojeda

Se. Alcalde de Puerto Real









COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2167

6/7 B. at. n.º 195



Recibido el certificado  
de talla del moro  
Joaquín Lopez Más  
queda sin efecto sin  
efecto el n.º 2158 de fecha  
de ayer

Lo que comunico a  
V. para su conocimiento  
y efectos

Dios que a V. me da  
Alicante 4 Julio 1908

El Presidente

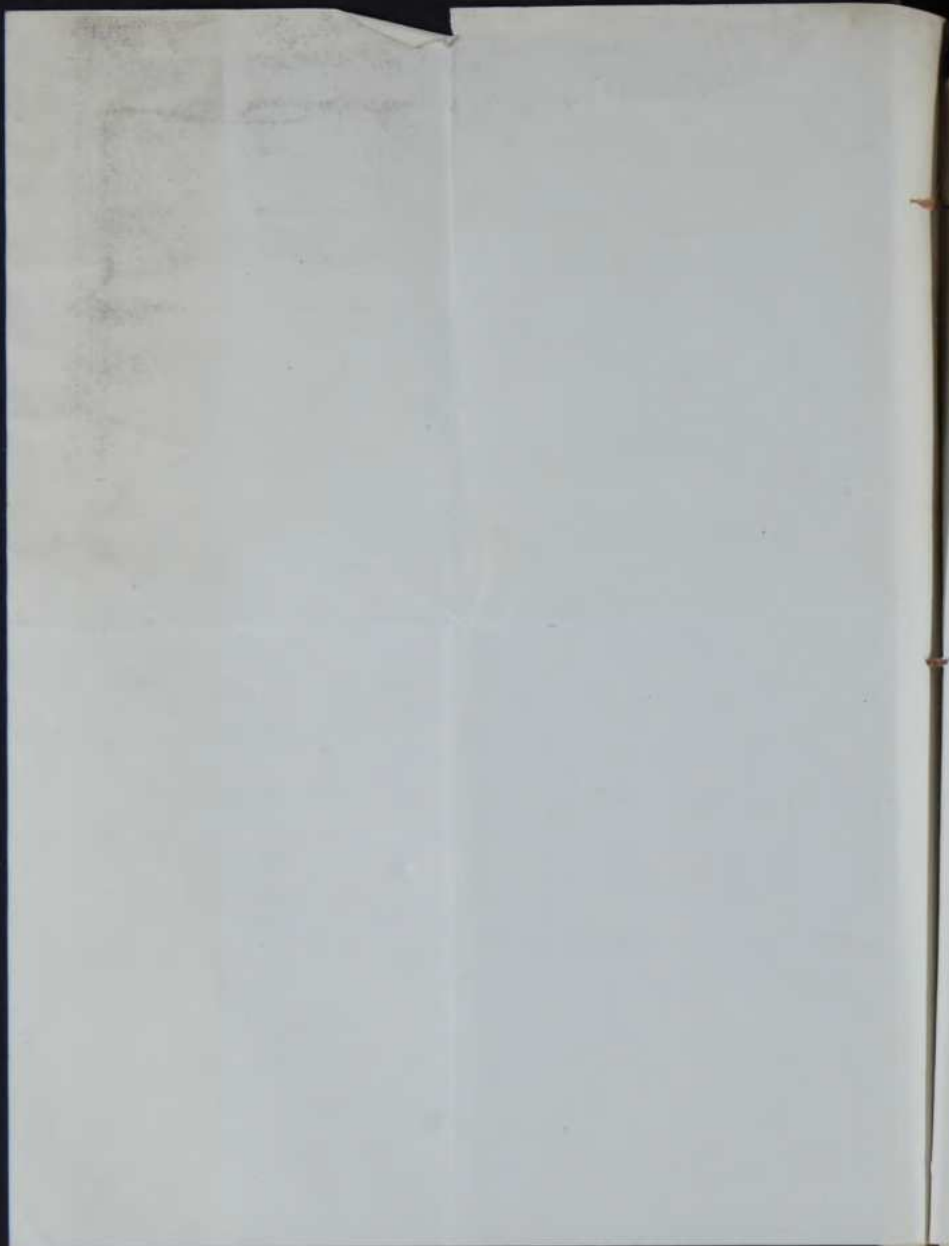
Man del Jinto  
y Mayor

El Secretario



Sr. Alcalde de

Crevillente







COMISION MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2170

N.º 60 Joaquín López Mas

6/9 N.º al N.º 195

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar *ca*  
*sueldo total*  
à los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el cumplimiento del año 1908 por *haberse*  
*sueldado en el total*  
como comprendido en el caso 3.º del art.º 8.º

Lo que se dice à V. para su conocimiento

*7 efecto*

Dios guarde à V. muchos años.

Alicante A de Julio 1908

El Presidente,

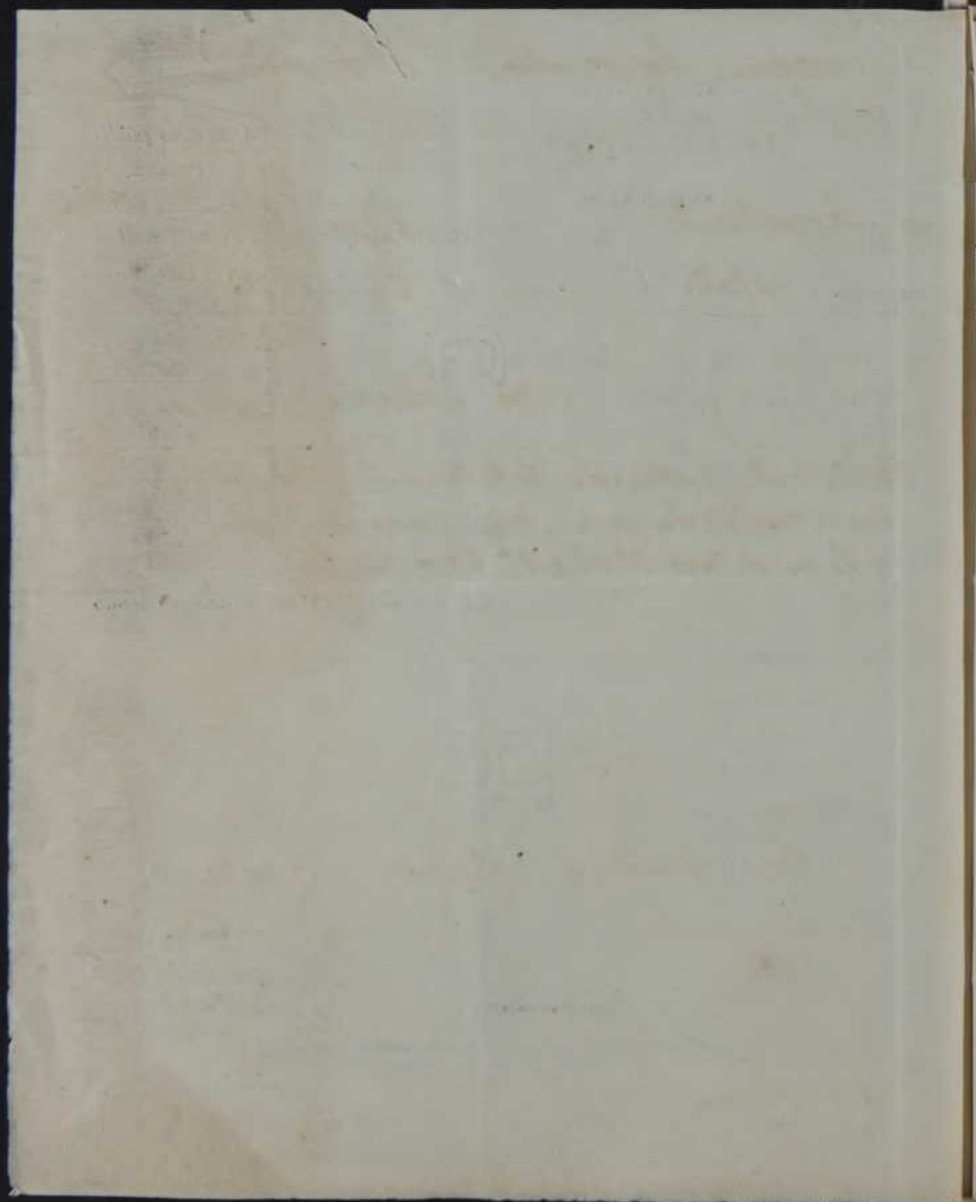
*Man de Ojeda*  
*y Masera*

EL Secretario,

*Juan Ferraz*

St.

*A. C. de C. de Alicante*







1867

Received of \_\_\_\_\_

the sum of \_\_\_\_\_

for \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





